

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 42. 164. ENERO - MARZO, 2019
TRIMESTRE I**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL€ a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

VICERRECTOR ACADÉMICO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

KOEMAN FERNANDEZ
JORDAN MÁRQUEZ
ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAÏM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Casos Institucionales.....	8
Comisiones.....	12
Contratos.....	12
Consejos Diferidos.....	17
Convenios.....	20
Levantamiento de Sanciones.....	20
Puntos Retirados.....	21
Renuncias Personal Academico.....	21
Renuncias Personal Administrativo.....	22
Renuncias Personal Trabajador.....	23
Traslados de Personal.....	24

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares.....	26
Contratación Docentes Libres.....	33
Pase a Ordinario y Clasificación.....	34
Permisos Remunerados.....	34
Reincorporaciones.....	35
Renovaciones de contratos.....	36
Salidas del país de personal académico.....	37

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles.....	42
Honorarios Profesionales y precios cursos Formación Permanente.....	43
Manuales.....	46
Modificaciones presupuestarias.....	47
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal académico.....	54
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo.....	55
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal Trabajador.....	56
Permisos personal administrativo.....	56
Permisos personal Trabajador.....	57
Reincorporación de personal administrativo.....	58
Reincorporación de personal Trabajador.....	59
Salidas del país del personal administrativo.....	60
Salida del país del personal trabajador.....	62

SECRETARÍA

Cronograma Acto de Grado.....	65
Calendario Académico lapso 2019-2 Regular.....	65
Equivalencias.....	67
Modificación Normas Aranceles Universitarios.....	68

CONSEJO ACADÉMICO

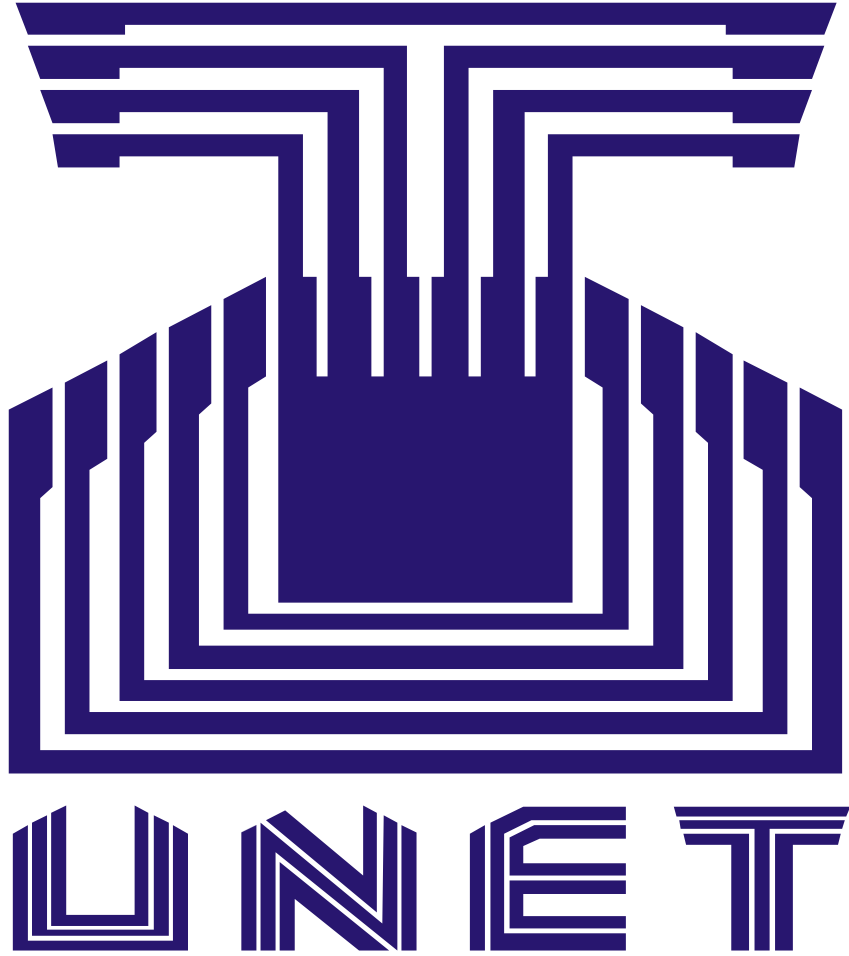
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Año Sabatico.....	79
Aspectos Curriculares Pregrado.....	80

Becas.....	87
Casos especiales estudiantes.....	88
Consejos Diferidos.....	88
SECRETARÍA	
Actas Trabajos de Ascenso.....	91
Equivalencias.....	95



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU 002/2019
Jueves, 31/01/2019

PUNTO ÚNICO. Consideración de respaldo por parte de la Universidad Nacional Experimental del Táchira a las actuaciones emprendidas por la Asamblea Nacional para la transición hacia la democracia y a la vigencia de la Constitución.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó:

1. Un Comunicado en los siguientes términos:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Universidades preceptúa como misión fundamental de la universidad estar al servicio de la Nación y colaborar en la orientación de la vida del país, mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; y que la enseñanza universitaria se inspira en un definido espíritu de democracia, de justicia y de solidaridad humana;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, siendo consistente con los postulados de la defensa de la libertad, pluralismo y participación democrática, respeto a los derechos humanos, preservación de la institucionalidad, plena vigencia de la Constitución y resguardo de la soberanía popular, en sesión de este Consejo Universitario N° CU 014/2017 de fecha 05 de mayo de 2017, rechazó contundentemente la convocatoria que mediante Decreto N° 2.830 realizó el Presidente de la República Nicolás Maduro a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), por usurpar el poder originario del pueblo de Venezuela y arrogarse fraudulentamente la facultad exclusiva de ese pueblo para convocarla, por lo que, en sesión CU 016/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, se otorgó poder judicial a los apoderados respectivos, en virtud de lo cual la UNET interpuso por ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia Recurso de Nulidad por Razones de Inconstitucionalidad contra los decretos de la mencionada convocatoria fraudulenta del proceso constituyente;

CONSIDERANDO:

Que previa convocatoria de la Asamblea Nacional, legítimo órgano del Poder Público, se realizaron en Enero de 2019, en todas las entidades federales del país y en sus principales ciudades, una serie de Cabildos Abiertos, como expresión vinculante de participación popular previsto en la Constitución, con el objeto de proponer los mecanismos de restablecimiento del orden constitucional, ante la usurpación de autoridad de la Presidencia de la República, a partir del 10 de enero de 2019 por parte de Nicolás Maduro, cabildos que tuvieron una masiva asistencia e intervención de la ciudadanía;

CONSIDERANDO:

Que al rememorarse la fecha histórica del 23 de enero de 1958, que condujo a la apertura de la libertad y la democracia, previa convocatoria que hiciera la Asamblea Nacional, como órgano legítimo del Poder Público Nacional, el 23 de enero de 2019 en todo el país se produjeron grandes marchas y concentraciones de venezolanos, para atender el llamado que hiciera dicha Asamblea al respaldo popular de las acciones que desde el 5 de enero de 2019 viene realizando

ese órgano en búsqueda del restablecimiento de la democracia y de la vigencia del orden constitucional;

CONSIDERANDO:

Que el pueblo atendió a esa convocatoria e hizo presencia masiva en las descritas marchas, protestando igualmente por la usurpación ilegítima que Nicolás Maduro Moros hace de la Presidencia de la República, a partir del 10 de enero de 2019, producto de un proceso electoral realizado el 20 de mayo de 2018, previa convocatoria hecha por la ANC ilegal, proceso que no fue reconocido como legítimo ni transparente por el amplio electorado venezolano ni por la comunidad internacional y diversos organismos multilaterales;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Nacional ha aprobado una Ley del Estatuto que rige la Transición a la Democracia y a la Vigencia de Constitución, cuyos objetivos primordiales son regular las actuaciones de la Asamblea Nacional y del resto de los Poderes Públicos legítimos mientras dure la usurpación de la Presidencia de la República; adoptar decisiones para alcanzar el restablecimiento efectivo del orden constitucional y democrático; crear los mecanismos políticos, jurídicos y económicos, que permitan la transición democrática, la celebración de elecciones libres y transparentes y atender la emergencia humanitaria compleja;

CONSIDERANDO:

Que durante la masiva participación del pueblo venezolano en las marchas y concentraciones realizadas en todo el territorio nacional, el Presidente de la Asamblea Nacional, Juan Gerardo Guaidó Márquez, conforme a lo dispuesto en los Artículos 233 y 231 de la Constitución Nacional, en presencia de sus colegas diputados integrantes del Parlamento y del pueblo soberano convocado, tomó posesión del cargo de Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela mediante juramento, con los fines de hacer cesar la usurpación de autoridad en la Presidencia del Ejecutivo Nacional, la creación de un gobierno de transición y la convocatoria de unas elecciones libres y transparentes en el menor tiempo posible;

CONSIDERANDO:

Que la juramentación de Juan Gerardo Guaidó Márquez como Presidente Encargado de la República ha sido ampliamente respaldada por el pueblo soberano de Venezuela, por muchos países de la comunidad internacional y por organismos multilaterales, que han venido, asimismo, manifestando su solidaridad a las acciones emprendidas por la Asamblea Nacional desde el nombramiento de su nueva directiva el 5 de enero de 2019, por ser el órgano legítimo representativo del electorado venezolano, poder público que ha venido avalando las actuaciones del Presidente Encargado de la República;

CONSIDERANDO:

Que durante algunas concentraciones realizadas el 23 de enero de 2019, se produjeron severos hechos violentos contra las personas quienes, ejerciendo su derecho constitucional, protestaban pacíficamente, resultando diversos fallecidos y heridos que suman cifras importantes, enlutando a familias que junto con el sufrimiento de los efectos de esta crisis que agobia al pueblo, se le suma la pena de perder a integrantes de su hogar, muchos de ellos jóvenes venezolanos en quienes aún estaban depositadas las esperanzas por una Venezuela de oportunidades y de bienestar;

CONSIDERANDO:

Que luego del 23 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo Nacional usurpado, a través de sus órganos de fuerza, ha continuado su actitud represiva, deteniendo arbitrariamente a manifestantes, incluyendo menores de edad, y aplicando tratos inhumanos y crueles a

detenidos, lo cual continúa evidenciando su persistente actitud lesiva a los derechos humanos, agravando las condiciones económicas, de escasez de alimentos y medicamentos para los ciudadanos;

ACUERDA:

Primero: Expresar categóricamente que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, como institución inspirada en un definido espíritu de democracia, respalda las acciones políticas, jurídicas y económicas que viene realizando la Asamblea Nacional, como órgano legítimo del Poder Público, y de expresión auténtica de la población venezolana, en procura del restablecimiento efectivo y pleno de la libertad y del orden constitucional.

Segundo: Manifestar personalmente por medio de las autoridades universitarias, a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional el respaldo de esta universidad a las acciones emprendidas por ese órgano legítimo del Poder Público en favor del rescate de la libertad, de la democracia y del restablecimiento de la vigencia de la Constitución.

Tercero: Continuar acompañando al pueblo venezolano y en especial al tachirense, en las manifestaciones legítimas y de soberanía popular, en las cuales se manifiesta la esperanza y el deseo por alcanzar un país de bienestar individual y colectivo, con prosperidad material e intelectual, y enmarcado en los valores supremos de libertad, democracia, solidaridad, participación, comprensión, ética y respeto a todas las corrientes del pensamiento.

Cuarto: Exigir a los organismos competentes adelantar averiguaciones apegadas a los protocolos normativos respectivos, sobre los hechos violentos y represivos ocurridos hasta el total esclarecimiento de los mismos con la debida aplicación de todo el peso de la ley a los victimarios, así como la liberación inmediata de los detenidos injusta e ilegalmente.

Quinto: Reiterar que la Universidad Nacional Experimental del Táchira está dispuesta a recibir en su seno para el debate constructivo todas las propuestas que genere la sociedad civil, que aporten a la transición democrática y a la consolidación de la institucionalidad, dentro del orden normativo vigente.

Sexto: Reconocer al Presidente Encargado de la República Juan Gerardo Guaidó Márquez, quien tomó posesión de tal cargo en su condición de Presidente de la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto en el Artículo 233 de la Constitución, y velar porque las fases anunciadas de cese de la usurpación, creación de un gobierno de transición y convocatoria de unas elecciones libres y transparentes se ejecuten dentro del marco legislativo aprobado.

Séptimo: Expresar a la Asamblea Nacional la disposición de la Universidad Nacional Experimental del Táchira de apoyar la entrada del canal humanitario al país, especialmente a través de esta región fronteriza del Táchira, asesorando y orientando a los responsables designados por ese cuerpo parlamentario y por el gobierno de transición que se designe, sobre el manejo, preservación, distribución y entrega de los bienes que conforman esa ayuda humanitaria, en especial los relacionados con los productos alimenticios agrícolas y pecuarios, así como equipos de electromedicina, en su caso.

CU 002/2019
Martes, 05/02/2019

PUNTO ÚNICO. Consideración de respaldo por parte de la Universidad Nacional Experimental del Táchira a las actuaciones emprendidas por la Asamblea Nacional para la transición hacia la democracia y a la vigencia de la Constitución. (Continuación).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 del numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó cerrar la sesión permanente del Consejo Universitario.

CU 008/2019
Miércoles, 13/03/2019

Punto Único. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 10.- del Artículo 10 de su Reglamento, acordó:

- 1) Reanudar todas las actividades académicas -incluyendo docencia directa de pregrado y postgrado-, así como las administrativas y obreras, el día lunes 18 de marzo de 2019, manteniéndose la flexibilidad horaria previamente convenida.
- 2) Empezar procesos de evaluación continua sobre la dinámica de la crítica situación que actualmente acontece en nuestro país y, en especial, en el estado Táchira, a los fines de tomar las decisiones oportunas y pertinentes.
- 3) Ofrecer los servicios de transporte y comedor en la medida que los recursos correspondientes sean enterados a la UNET por parte del Ejecutivo Nacional, que permitan brindar un adecuado funcionamiento.
- 4) Declarar en sesión permanente al Consejo Universitario.

CU 008/2019
Lunes, 18/03/2019

PUNTO ÚNICO. Consideración sobre la situación universitaria (continuación).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 10.- del Artículo 10 de su Reglamento, acordó:

Primero. Ante la solicitud de carácter informal remitida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) a través de un texto enviado por WhatsApp y contentivo de unos pretendidos formatos de modelo de comunicación, de solicitud de certificación de recursos para el pago de la quincena producto del incremento salarial del 15.01.2019., de cada Universidad, manifiesta su rotundo rechazo a tal hecho, por considerarlo inoficioso y adicionalmente de carácter lesivo a la dignidad del personal universitario, ya que resulta necesario señalar que tales datos son remitidos mediante oficios formalmente expedidos con la frecuencia regular de la maqueta de gastos de personal. Sin embargo, el Rector de la UNET suministró formalmente la información requerida, según oficio R./1.1.01/0066, del 14 de Marzo de 2019, dirigido al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. En consecuencia, esta Universidad considera que tal pretensión aparte de innecesaria en estas circunstancias, constituye una violación más de los derechos de los trabajadores universitarios, por cuanto los Artículos 89, 91 y 92 del Texto Constitucional establecen el trabajo como un hecho social sometido al amparo y protección del estado, siendo las disposiciones laborales irrenunciables, intangibles y progresivas. Del mismo modo, el referido texto contenido en la Carta Magna de la República, señala indubitablemente el carácter inembargable del salario, debiendo el mismo ser pagado de manera periódica y

oportuna, siendo considerado crédito laboral de exigibilidad inmediata, todo ello en concordancia con los artículos 98 y 101 de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y de las Trabajadoras; por lo tanto, el pago del salario no está ni debe estar sometido a condición alguna, pues se constituye como un asunto de mero derecho. Finalmente, resulta oportuno señalar que los trámites y requerimientos de información que tenga efectos administrativos, deben cumplirse con las formalidades de ley, lo cual garantiza seguridad jurídica; en consecuencia, se exige al Ministerio se ajuste al cumplimiento de las mismas en futuras comunicaciones.

Segundo. Levantar la sesión permanente del Consejo Universitario.

COMISIONES

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

18. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los siguientes términos:

Área Técnica	Laila Magledy Rincón Carvajal	Principal
	Luz Marina Sierra Palacio	Suplente
Área Jurídica	Linda Lorena Sarmiento de Escobar	Principal
	Enny Constansa Pérez Blanco	Suplente
Área Económica Financiera	Gloria Carolina Slazar Herrera	Principal
	Delma Hayley Medina Rivas	Suplente
Secretaría	Balery Maikel González	Principal
	Yelixa del Carmen Urbina Serrano	Suplente

CONTRATOS

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

31. Consideración de la adjudicación directa del Servicio de Vigilancia Privada de la UNET con la Empresa SEPRIESCALA C.A., identificada bajo el RIF.: J-31222436-3, por la cantidad de bolívares soberanos de veintinueve millones quinientos noventa y dos mil doscientos con cero céntimos (Bs.S 29.592.200,00) más el (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale bolívares soberanos cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con cero céntimos (Bs.S 4.734.752,00) para un total de bolívares soberanos treinta y cuatro millones trescientos veinte y seis mil novecientos cincuenta y dos con cero céntimos (Bs.S 34.326.952,00), desde el 01/02/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa del Servicio de Vigilancia Privada de la UNET con la Empresa SEPRIESCALA C.A., identificada bajo el RIF.: J-31222436-3, es por la cantidad de bolívares soberanos de veintinueve millones quinientos noventa y dos mil doscientos con cero céntimos (Bs.S 29.592.200,00) más el (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a bolívares soberanos cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con cero céntimos (Bs.S 4.734.752,00) para un total de bolívares soberanos treinta y cuatro millones trescientos veinte y seis mil novecientos cincuenta y dos con cero céntimos (Bs.S 34.326.952,00), desde el 01/02/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo con la siguiente relación:

Total Disponibilidad Presupuestaria al 01/01/2019	Bs.S 5.760.206
Monto Total del Contrato	Bs.S 34.326.952
Monto Total Insuficiencia Presupuestaria	Bs.S 28.566.746

Según la siguiente exposición de motivos:

Exposición de Motivos
Contratación del Servicio de Vigilancia Privada

El servicio de vigilancia privada es un servicio fundamental con el fin de resguardar bienes nacionales, edificaciones, vehículos y equipos, mantener el orden interno de la universidad según las normas establecidas para el tal fin.

El servicio de vigilancia privada consta de 13 vigilantes los cuales pertenecen a la empresa y están distribuidos de la siguiente manera: 5 diurnos y 8 nocturnos y los mismos se ubican en las diferentes sedes de la UNET.

El fundamento legal que permitirá proceder a la adjudicación directa del servicio de vigilancia privada de la UNET, se encuentra previsto en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas mismos que expresan lo siguiente:

Artículo 5: “Queda excluidos solo de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, los contratos que tengan por objeto.”
7º “Los servicios básicos indispensables para el funcionamiento del contratante.”

Por las razones de hecho y de derecho aquí expuestas, se solicita respetuosamente se proceda a la adjudicación directa del Servicio de Vigilancia Privada de la UNET con la Empresa SEPRIESCALA C.A., identificada bajo el RIF.: J-31222436-3, por la cantidad de bolívares soberanos de veintinueve millones quinientos noventa y dos mil doscientos con cero céntimos (Bs.S 29.592.200,00) más el (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale bolívares soberanos cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con cero céntimos (Bs.S 4.734.752,00) para un total de bolívares soberanos treinta y cuatro millones trescientos veinte y seis mil novecientos cincuenta y dos con cero céntimos (Bs.S 34.326.952,00), desde el 01/02/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

32.Consideración sobre la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, correspondiente al

contrato de servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET por la cantidad de bolívares soberanos ciento seis millones seiscientos cuarenta mil con cero céntimos (Bs.S 106.640.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a diecisiete millones sesenta y dos mil cuatrocientos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 17.062.400,00), para un total de bolívares soberanos ciento veintitrés millones setecientos dos mil cuatrocientos con cero céntimos (Bs.S 123.702.400,00), desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos cinco millones seiscientos setenta y un mil quinientos ochenta con cero céntimos (Bs.S 5.671.580,00).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, correspondiente al contrato de servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET por la cantidad de bolívares soberanos ciento seis millones seiscientos cuarenta mil con cero céntimos (Bs.S 106.640.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a diecisiete millones sesenta y dos mil cuatrocientos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 17.062.400,00), para un total de bolívares soberanos ciento veintitrés millones setecientos dos mil cuatrocientos con cero céntimos (Bs.S 123.702.400,00), desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos cinco millones seiscientos setenta y un mil quinientos ochenta con cero céntimos (Bs.S 5.671.580,00), y la insuficiencia presupuestaria es de bolívares ciento dieciocho millones treinta mil ochocientos veinte soberanos con cero céntimos (Bs.S 118.030.820,00), según el siguiente acto motivado:

Acto Motivado

Contratación del Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

El servicio de impresión y fotocopiado de documentos constituye una herramienta básica fundamental mediante la cual se garantiza el desarrollo sustancial, armónico e integral de la gestión documental emanada de las actividades académicas y administrativas propias de la prestación del servicio educativo a nivel superior, siendo un rol esencial del espíritu universitario desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, contribuyendo a la formación de una sociedad de paz, asumida por el Estado como una función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientado por los valores éticos humanistas necesarios para la transformación social impulsada desde las aulas de clase de todas las Instituciones de Educación Universitaria. La Universidad Nacional Experimental del Táchira cuenta con un servicio de impresión y fotocopiado de documentos como uno de los procesos medulares que permiten soportar el normal y oportuno desenvolvimiento de la academia, la investigación, la extensión y la administración universitaria.

En el actual contexto, urge la contratación del referido servicio para el año 2019 y considerando: a) la dificultad de encontrar en la región proveedores para este tipo de servicios, b) que el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, la cual expresa como exclusión de las modalidades de selección: "los servicios básicos

indispensables para el funcionamiento del contratante” c) que el servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET es suministro básico que garantiza la continuidad de los procesos académicos y administrativos de la universidad d) que la desincorporación de la plataforma instalada y la posterior instalación y confirmación de la nueva plataforma constituye ciertamente la interrupción prolongada del servicio requerido por la comunidad universitaria, situación ésta que afectaría gravemente el proceso educativo de la universidad. Es importante indicar que la situación del país ha generado en el entorno Universitario Nacional de los últimos años, circunstancias que han ocasionado dilatación en los lapsos académicos establecidos, sobrepasando las dieciséis semanas regulares de duración de un lapso académico regular, situación ésta que ha causado altos niveles de deserción y abandono de los estudios universitarios por parte de la población estudiantil, hecho que obliga a la Universidad a generar estrategias para potenciar y fomentar la permanencia de los estudiantes en las aulas de clase, con el fin de impulsar el desarrollo académico de cada individuo, garantizando así el cumplimiento cabal de su función rectora de enseñanza - aprendizaje, al generar el recurso humano de nivel superior que demanda el país. Desde esta perspectiva, el servicio de impresión y fotocopiado de documento de la UNET, se configura como un elemento básico indispensable para la continuidad del proceso productivo de la educación superior.

Así las cosas, el Fundamento Legal que permite proceder a la adjudicación directa del servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET, se encuentra previsto en Artículo 5, Numeral 7 de la Ley de Contrataciones Públicas, mismo que expresan lo siguiente:

Artículo 5: “Quedan excluidos, solo de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, los contratos que tengan por objeto.”

7º “Los servicios básicos indispensables para el funcionamiento del contratante.”

Por las razones de hecho y de derecho aquí expuestas, se solicita respetuosamente se proceda a la adjudicación directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, correspondiente al contrato de servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET por la cantidad de bolívars soberanos ciento seis millones seiscientos cuarenta mil con cero céntimos (Bs.S 106.640.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a diecisiete millones sesenta y dos mil cuatrocientos bolívars soberanos con cero céntimos (Bs.S 17.062.400,00), para un total de bolívars soberanos ciento veintitrés millones setecientos dos mil cuatrocientos con cero céntimos (Bs.S 123.702.400,00), desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívars soberanos cinco millones seiscientos setenta y un mil quinientos ochenta con cero céntimos (Bs.S 5.671.580,00), y la insuficiencia presupuestaria es de bolívars ciento dieciocho millones treinta mil ochocientos veinte soberanos con cero céntimos (Bs.S 118.030.820,00).

36. Consideración de la prórroga del Contrato de Servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, contrato N° 5889, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del Contrato de Servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, contrato N° 5889, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018, de acuerdo con la siguiente relación:

Monto Prórroga Mes Enero 2019

Monto Total del Contrato (mano de obra)	Bs.S 6.554.493,68
Total Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 5.303.504,00
Monto Total Insuficiencia Presupuestaria	Bs.S 1.250.504,00

11. Consideración de la adjudicación directa de la empresa Servicios, Inversiones y Renta C.A (SIRCA), RIF.: G-20007525-2, correspondiente al Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por un monto de cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete bolívares soberanos con noventa y cuatro céntimos (Bs.S 475.835.687,94) de conformidad con el Artículo 5 Numeral 8 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas de acuerdo a las siguientes observaciones:

SERVICIOS	CANTIDAD
Bandeja servidas diarias	4.000
Días hábiles de servicio	173
Mano de obra (Bs./Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros) (Bs. /Mes)	20.000.000,00
Monto Total de Contrato Año 2019 (Bs.S)	475.835.687,94
Costo de bandeja (Bs. S)	687,62
Costo de la bandeja estipulado MPPEUCT (Bs.S)	60,00
Disponibilidad Presupuestaria (Bs.S)	5.303.504,00
Insuficiencias Estimadas (Bs.S)	470.532.183,94

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de la empresa Servicios, Inversiones y Renta C.A (SIRCA), RIF.: G-20007525-2, correspondiente al Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y Tuquerena, para el período del 01/02/2019 al 31/12/2019, por un monto de cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete bolívares soberanos con noventa y cuatro céntimos (Bs.S 475.835.687,94) de conformidad con el Artículo 5 Numeral 8 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas de acuerdo a las siguientes observaciones:

SERVICIOS	CANTIDAD
Bandeja servidas diarias	4.000
Días hábiles de servicio	173
Mano de obra (Bs./Mes)	9.150.319,44
Insumos (hortalizas, verduras, frutas y otros) (Bs. /Mes)	20.000.000,00
Monto Total de Contrato Año 2019 (Bs.S)	475.835.687,94
Costo de bandeja (Bs. S)	687,62

Costo de la bandeja estipulado MPPEUCT (Bs.S)	60,00
Disponibilidad Presupuestaria (Bs.S)	5.303.504,00
Insuficiencias Estimadas (Bs.S)	470.532.183,94

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

19. Consideración de prórroga del contrato de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5888, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 9.323.120,94
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 16.724.021,99

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5888, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 9.323.120,94
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 16.724.021,99

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

20. Consideración de prórroga del contrato de transporte de la UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5887, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 4.355.126,46
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 13.650.000,01

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de transporte de la UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5887, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 4.355.126,46
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 13.650.000,01

CONSEJOS DIFERIDOS

CU 004/2019
Lunes, 11/02/2019

1. Consideración de contratación personal académico bajo figura de docente libre.
2. Consideración de permiso remunerado de los siguientes profesores:

- Betsy Sánchez de Zambrano, del 28/01/2019 al 27/01/2020. Para atender asuntos médicos.
- Ramón Alfonso Zambrano, del 28/01/2019 al 27/01/2020. Para atender asuntos médicos de su esposa Betsy Sánchez de Zambrano.

3. Consideración de levantamiento de sanción de la decisión acordada por el Cuerpo Colegiado en sesión CU 003/2019, de fecha 05 de febrero de 2019, exclusivamente para la funcionaria Daniela Elizabeth Ramírez Niño, en donde se le concedió permiso no remunerado, desde el 28 de enero de 2019 al 27 de enero de 2020, no renovable y dejarla sin efecto.

4. Consideración de levantamiento de sanción de la decisión acordada en sesión CU 061/2018 de fecha 04/12/2018, en donde se aprobó el permiso por salida del país a la profesora Angélica Arias Suarez, adscrita al Departamento de Química, para viajar a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, desde el 28/01/2019 al 27/01/2020, por imposibilidad de su disfrute y dejarla sin efecto.

5. Consideración de la pensión por incapacidad de la funcionaria María Reyes Maldonado Becerra.

6. Consideración de la renuncia del siguiente personal académico:

Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha Efectiva de Renuncia	Tipo de Nomina
V- 17.502.434	Miguel Ángel Muñoz	Departamento de Ingeniería Industrial	01/03/2018	Fijo

7. Consideración de reincorporación del personal administrativo.

8. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, correspondiente al contrato de servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET por la cantidad de bolívares soberanos ciento seis millones seiscientos cuarenta mil con cero céntimos (Bs.S 106.640.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a diecisiete millones sesenta y dos mil cuatrocientos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 17.062.400,00), para un total de bolívares soberanos ciento veintitrés millones setecientos dos mil cuatrocientos con cero céntimos (Bs.S 123.702.400,00), desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos cinco millones seiscientos setenta y un mil quinientos ochenta con cero céntimos (Bs.S 5.671.580,00).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.

CU 005/2019
Martes, 19/02/2019

1. Consideración de contratación personal académico bajo figura de docente libre.

2. Consideración de permiso remunerado de los siguientes profesores:
 - Betsy Sánchez de Zambrano, del 28/01/2019 al 27/01/2020. Para atender asuntos médicos.
 - Ramón Alfonso Zambrano, del 28/01/2019 al 27/01/2020. Para atender asuntos médicos de su esposa Betsy Sánchez de Zambrano.
3. Consideración de levantamiento de sanción de la decisión acordada por el Cuerpo Colegiado en sesión CU 003/2019, de fecha 05 de febrero de 2019, exclusivamente para la funcionaria Daniela Elizabeth Ramírez Niño, en donde se le concedió permiso no remunerado, desde el 28 de enero de 2019 al 27 de enero de 2020, no renovable y dejarla sin efecto.
4. Consideración de levantamiento de sanción de la decisión acordada en sesión CU 061/2018 de fecha 04/12/2018, en donde se aprobó el permiso por salida del país a la profesora Angélica Arias Suarez, adscrita al Departamento de Química, para viajar a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, desde el 28/01/2019 al 27/01/2020, por imposibilidad de su disfrute y dejarla sin efecto.
5. Consideración permiso por salida del país de la funcionaria Marilyn Zulayma Castillo Niño.
6. Consideración permiso no remunerado dentro del territorio nacional de la funcionaria Mónica Denixa Moreno Chacón.
7. Consideración de la pensión por incapacidad de la funcionaria María Reyes Maldonado Becerra.
8. Consideración de la renuncia del siguiente personal académico:

Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha Efectiva de Renuncia	Tipo de Nomina
V- 17.502.434	Miguel Ángel Muñoz	Departamento de Ingeniería Industrial	01/03/2018	Fijo

9. Consideración permiso por salida del país personal trabajador universitario.
10. Consideración permiso no remunerado al trabajador universitario Engelberth Jesús Peña.
11. Consideración de reincorporación del profesor Joe Miguel Contreras López, a partir del 28/01/2019, luego de cumplido el disfrute del año sabático.
12. Consideración de reincorporación del personal administrativo.
13. Consideración de equivalencia interna del ciudadano David Enrique Escobar Veitia, que fue aprobado en el Consejo Académico N° 002/2019, de fecha 07/02/2019.

Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, correspondiente al contrato de servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET por la cantidad de bolívares soberanos ciento seis millones seiscientos cuarenta mil con cero céntimos (Bs.S 106.640.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual equivale a diecisiete millones sesenta y dos mil cuatrocientos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 17.062.400,00), para un total de bolívares soberanos ciento veintitrés millones setecientos dos mil cuatrocientos con cero céntimos (Bs.S 123.702.400,00), desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria

para el año 2019 alcanza un monto de bolívares soberanos cinco millones seiscientos setenta y un mil quinientos ochenta con cero céntimos (Bs.S 5.671.580,00).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.

CONVENIOS

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

34. Consideración de aprobación del Convenio Marco UNET - UNISIMÓN.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para que los Consejeros envíen sus observaciones al Rectorado y sea considerado nuevamente al Cuerpo Colegiado.

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

5. Consideración de levantamiento de sanción de la decisión acordada en sesión CU 061/2018 de fecha 04/12/2018, en donde se aprobó el permiso por salida del país a la profesora Angélica Arias Suarez, adscrita al Departamento de Química, para viajar a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, desde el 28/01/2019 al 27/01/2020, por imposibilidad de su disfrute y dejarla sin efecto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de decisión acordada en sesión CU 061/2018 de fecha 04/12/2018, en donde se aprobó el permiso por salida del país a la profesora Angélica Arias Suarez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.232.032, adscrita al Departamento de Química, para viajar a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, desde el 28/01/2019 al 27/01/2020, por imposibilidad de su disfrute y dejarla sin efecto.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

6. Consideración sobre levantamiento de sanción de la decisión acordada en sesión CU 003/2019, de fecha 05/02/2019, en donde se aprobó el permiso no remunerado del profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, por imposibilidad de disfrute y dejarla sin efecto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de decisión acordada en sesión CU 003/2019, de fecha

05/02/2019, en donde se aprobó el permiso no remunerado del profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, titular de la cédula de identidad N° V- 9.247.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, por imposibilidad de disfrute y dejarla sin efecto.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

7. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada en la sesión C.U 003/2018, de fecha 06/02/2018, punto N° 9, en lo referente a la condición “No Renovable” del permiso remunerado y salida del país otorgado a la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, desde el 12/02/2018 al 11/02/2019, para realizar asuntos relacionados con tratamiento permanente de su salud que no está disponible en el país, y dejar sin efecto dicha condición.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de decisión acordada en la sesión C.U 003/2018, de fecha 06/02/2018, punto N° 9, en lo referente a la condición “No Renovable” del permiso remunerado y salida del país otorgado a la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 10.150.381, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, desde el 12/02/2018 al 11/02/2019, para realizar asuntos relacionados con tratamiento permanente de su salud que no está disponible en el país, y dejar sin efecto dicha condición.

PUNTOS RETIRADOS

CU 001/2019
Jueves, 30/01/2019

Punto Único: Consideración del reconocimiento del Diputado Juan Guaidó como Presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para realizar ajustes técnicos en la presentación del mismo.

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

8. Consideración de modificación de incremento de aranceles correspondientes al alquiler de Teatro y Auditorios A y B.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la modificación de incremento de aranceles correspondientes al alquiler de Teatro y Auditorios A y B, para actualizar los precios propuestos.

RENUNCIA PERSONAL ACADEMICO

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

20. Consideración de renuncia personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal académico:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha Efectiva de Renuncia	Observaciones	Tipo de Nómina
1	V-16.125.178	Marjorie Andreina Ruiz de Ricardo	Coordinación de Investigación Socio-Cultural	03/09/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 04/09/2017 al 03/09/2018 según CU 029/2017.	Docentes Fijos
2	V-14.707.158	Carlos Antonio Ricardo Rúgeles	Departamento de Arquitectura	03/09/2018	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 04/09/2017 al 03/09/2018 según CU 029/2017.	
3	V-13.351.880	Welsk Nellalbeth Mendoza Sayago	Departamento de Ingeniería Agroindustrial	17/09/2018	—	
4	V-12.226.701	Miguel Antonio Bautista	Departamento de Ingeniería Mecánica	17/09/2018	El funcionario se encontraba de año sabático desde el 15/09/2017 al 14/09/2018 según CA 005/2017.	
5	V-11.507.290	Betsaida Alexandre Barajas	Departamento de Ingeniería Electrónica	17/09/2018	La funcionaria se encontraba de año sabático desde el 15/09/2017 al 14/09/2018 según CA 005/2017.	
6	V-16.844.135	Luis Carlos Misal Castro	Departamento de Química	01/10/2018	—	
7	V-17.502.962	Isane Karina Duque Duque	Departamento de Ingeniería Informática	09/10/2018	—	
8	V-13.966.922	Lucia Zuleyma Torres Pernía	Departamento de Ingeniería Electrónica	15/12/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019 según CU 040/2017.	
9	V-17.502.434	Miguel Ángel Muñoz	Departamento de Ingeniería Industrial	01/03/2018	—	

RENUNCIA PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

21. Consideración de renuncia personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal administrativo:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha Efectiva de Renuncia	Observaciones	Tipo de Nómina
1	V-11.758.367	María Teresa Borjas de Colmenares	Dirección de Planificación	02/06/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/01/2018 al 02/07/2018 según CU 003/2018.	Administrativos Fijos
2	V-10.156.619	José Antonio Naranjo Chacón	Contraloría Interna	29/06/2018	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 28/01/2018 al 27/06/2018 según CU 003/2018.	
3	V-14.349.336	Heidy Nairobi Torres Morales	Dirección de Recursos Humanos	03/07/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 03/07/2017 al 02/07/2018 según CU 021/2017.	

4	10.153.343	Darwing Humberto González Arvelo	Dirección de Recursos Humanos	03/07/2018	El funcionario se encontraba de permiso no remunerado desde el 03/07/2017 al 02/07/2018 según CU 024/2017.	Administrativos Contratados
5	V-12.630.291	María del Carmen Maldonado Vivas	Coordinación de Estudios a Distancia	11/09/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 11/09/2017 al 11/09/2018 según CU 035.	
6	V-16.229.201	Angie Michelle Barrios Zambrano	Centro de Computación	12/09/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 11/09/2017 al 11/09/2018 según CU 032/2017.	
7	V-18.090.748	Evelin Flórez Ramírez	Unidad de control de estudios	13/09/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 11/12/2017 al 12/09/2018 según CU 003/2018.	
8	V-17.109.499	Adriana Carolina Brito Roa	Dirección de Servicios	16/09/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 14/10/2017 al 15/10/2018 según CU 038/2017.	
9	V-11.502.960	Jenny Mireya Contreras de Zambrano	DICIPREP	01/10/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/10/2017 al 30/09/2018 según CU 029/2017.	
10	V-10.145.149	Maybelly Faviola Montilva Contreras	Coordinación Desarrollo Educativo	01/10/2018	—	
11	V-21.766.373	Yaury Yolmar Flórez Osorio	Secretaría	10/10/2018	La funcionaria se encontraba de permiso no remunerado desde el 13/02/2018 al 19/10/2018 según CU 003/2018.	
12	V-21.098.245	Ana Cristina Lugo Ochoa	Unidad de Desarrollo Físico (Planta Física)	15/09/2018	—	
13	V-19.501.663	Darly Yuliana Chacón Vera	Unidad de Control de Estudios	17/09/2018	—	
14	V-19.777.175	Jheankary Athenas Moreno Galviz	Decanato de Desarrollo Estudiantil	17/09/2018	—	
15	V-15.437.834	Zuleyma Carolina Roa Cárdenas	Dirección de Planificación	17/09/2018	—	
16	V-20.626.624	Solmaira chacón Ayala	Dpto. de Procesos Tec. Y Relac. Laborales	01/10/2018	—	
17	V-12.817.242	Lino Alberto Bautista Cuberos	Centro de Computación	01/10/2018	—	
18	V-26.702.631	Nelly Tahiri Labrador Joves	Departamento de Arquitectura	04/10/2018	—	
19	V-25.837.550	Eylyn Yuliana Olano Pulido	AEAUNET	15/10/2018	—	
20	V-14.785.882	Jean Vicente Prato Zambrano	Decanato de Docencia	15/10/2018	—	
21	V-15.232.142	Evelyn Rosana Ostos Zambrano	Coordinación de Formación Permanente	19/10/2018	—	
22	V-21.218.818	Rossi Elena Álvarez Cristancho	Coordinación Servicio Comunitario	26/10/2018	—	

RENUNCIA PERSONAL TRABAJADOR

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

22. Consideración de renuncia personal trabajador universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal trabajador universitario:

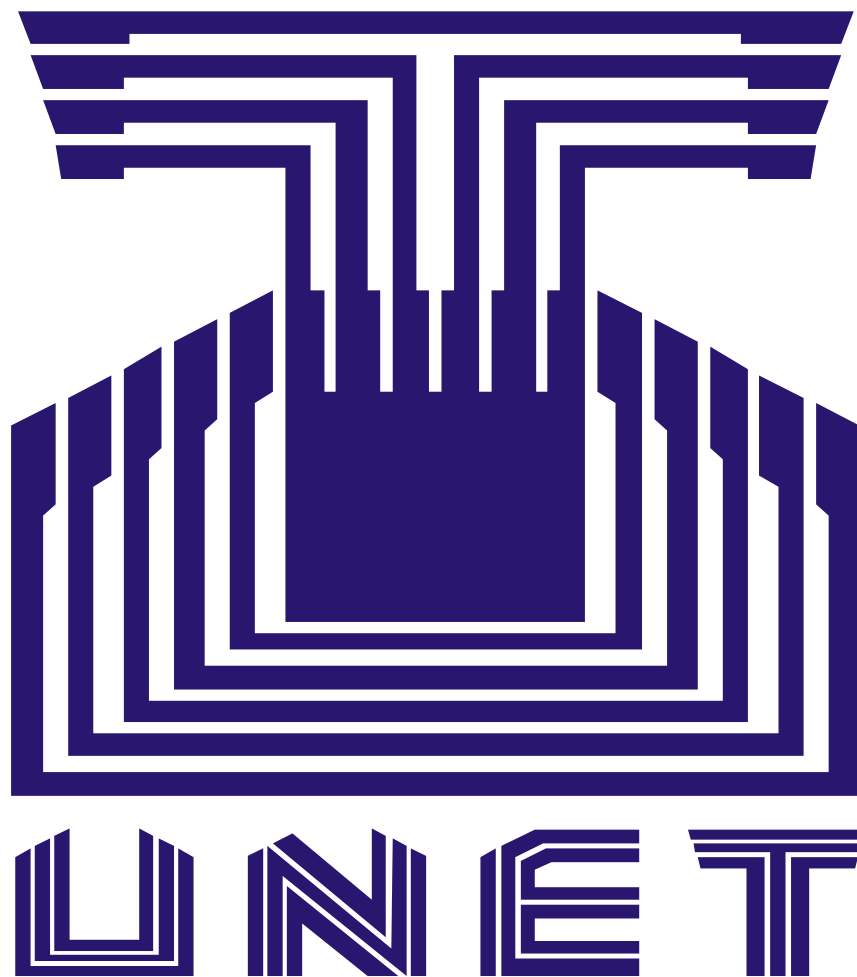
Nº	Cédula	Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha Efectiva de Renuncia	Tipo de Nómina
1	V-16.983.010	Luis Alberto Luna Moncada	Dirección de Seguridad Integral	21/11/2018	Obrero Fijo
2	V-14.131.892	Héctor Antonio Ruiz López	Dirección de Seguridad Integral	29/10/2018	Obreros Contratados
3	V-24.780.070	José Alexander Díaz Ortiz	Dirección de Seguridad Integral	01/11/2018	
4	V-24.807.625	María Sabina Otalvarez Sarmiento	Dirección de Seguridad Integral	31/12/2018	
5	V-19.920.299	Verónica Andreina Jerez Guerrero	Dirección de Seguridad Integral	31/12/2018	

TRASLADOS DE PERSONAL

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

5.Consideración de solicitud de traslado del personal administrativo Ricardo Alonzo Montoya Portillo de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez a esta Universidad, a partir del 01 de febrero de 2019, en atención a lo contemplado en la II Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su Cláusula 15.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el traslado del personal administrativo Ricardo Alonzo Montoya Portillo, titular de la cédula de identidad N° V-11.960.103, de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01 de febrero 2019 en el cargo de Arquitecto, adscrito a la Unidad de Desarrollo Físico, de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Recursos Humanos de la UNET sobre disponibilidad presupuestaria y vacante así como la aceptación de su traslado como funcionario de Carrera por parte del Consejo Directivo de la UNESR, según Oficio N° 3914, de fecha Caracas 05 de diciembre de 2018, suscrito por el Secretario de dicho Consejo; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 15 de la II Convención Colectiva Única de los Trabajadores Universitarios. La ubicación en el nivel correspondiente, así como su antigüedad se hará de acuerdo con sus credenciales quedando esto a cargo de las instancias administrativas competentes de la UNET.

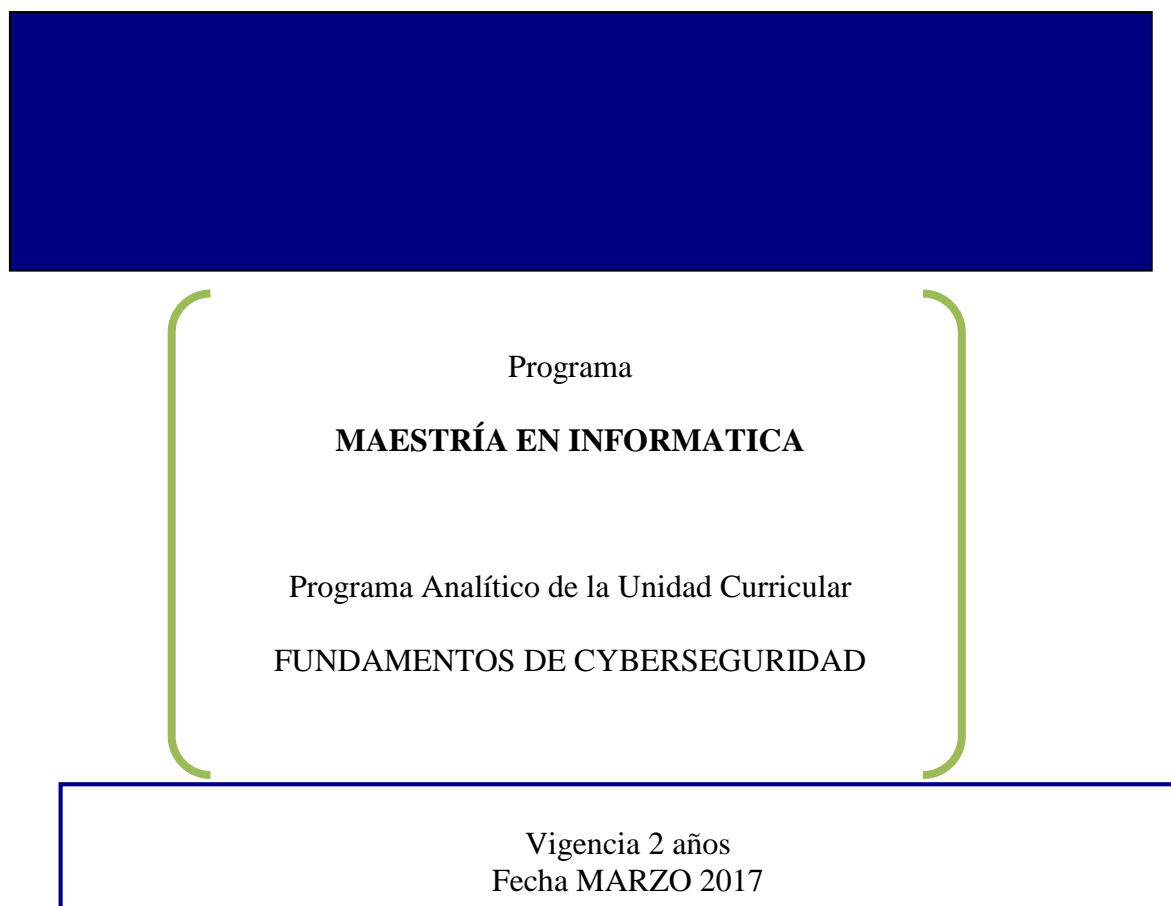


**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

23. Consideración de inserción en el plan de estudio de la Maestría en Informática de la asignatura electiva “Fundamentos de la Ciberseguridad”, punto que fue aprobado en el Consejo Académico N° 003/2019, de fecha 19/02/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la inserción en el plan de estudio de la Maestría en Informática de la asignatura electiva “Fundamentos de la Ciberseguridad”, punto que fue aprobado en el Consejo Académico N° 003/2019, de fecha 19/02/2019.



Identificación de la Unidad Curricular

FUNDAMENTOS DE CYBERSEGURIDAD	
Programa: Maestría en Informática – Semipresencial	Unidades crédito: 2 teóricas
Componente: Tecnología de la Información	Carácter: Electiva
Fecha de elaboración: Marzo 2017	Horas Semanales: Ocho (8)
Trimestre: V	Horas de trabajo virtual: Seis (6)

Justificación

El desarrollo rápido y la evolución constante de los ataques de seguridad informática, contra sistemas computacionales, redes, infraestructuras edilicias, junto con los incidentes de seguridad física que pueden sufrir organizaciones e individuos, justifica plenamente la necesidad de capacitar a los alumnos en el manejo de las diversas técnicas de protección de los activos de información, sus sedes, y sus individuos.

El desarrollo de las capacidades necesarias para la selección de distintas opciones, permitirá que en las organizaciones donde estará inserto el futuro egresado, encuentre a un profesional dotado de estos conocimientos tan necesarios para proteger, salvaguardar e impedir que los diversos tipos de ataque de seguridad, cada vez más sofisticados, dañinos pero al mismo tiempo simples de ejecutar, puedan provocar pérdidas de información, daños a terceros, la comisión de delitos en tecnología, y la garantía de continuidad de las operaciones.

Conocer las distintas herramientas, saber cómo implementar políticas de seguridad, y asistir a sus organizaciones en la disciplina de Seguridad de la Información, le permitirá ser un factor de gran valor agregado para su organización, al mismo tiempo que para su comunidad y familia. La importancia de esta unidad Curricular radica en el conocimiento de aspectos fundamentales y herramientas que rigen la actividad de los profesionales en sistemas que están relacionados con los procesos del manejo de los recursos tecnológicos y la información, además de los procesos que se llevan a cabo para llegar a establecer planes, políticas, estrategias, y procedimientos que permitan construir mejores condiciones de seguridad para los activos informáticos, llámense estos redes, equipos de cómputo, personal, instalaciones e infraestructura tecnológica y la información misma.

Esta unidad curricular proporciona los conocimientos teóricos para llevar a cabo procesos de definición de un plan de seguridad y un sistema de gestión de seguridad de la información acordes a la normatividad y las leyes existentes, mediante la incorporación a las políticas y reglamentos internos para el manejo de la información y los recursos tecnológicos utilizados para su administración envío y almacenamiento.

Objetivo general

Proporcionar a los participantes las habilidades de conocimiento y principios básicos en todos los dominios de seguridad del mundo cibernético: seguridad de la información, seguridad de sistemas, seguridad de la red, seguridad móvil, seguridad física, ética y leyes, tecnologías relacionadas, técnicas de defensa y mitigación utilizadas en la protección de los negocios.

Objetivos específicos

Cuando los participantes finalicen el curso *Fundamentos de Cyberseguridad*, serán capaces de realizar las siguientes tareas:

- Describir las características de los delincuentes y héroes del ámbito de la *ciberseguridad*.
- Describir los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad que se relacionan con los estados de datos y las contramedidas de *ciberseguridad*.
- Describir las tácticas, las técnicas y los procedimientos utilizados por los delincuentes cibernéticos.

- Describir cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos se utilizan para proteger la confidencialidad.
- Describir cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos se utilizan para garantizar la integridad.
- Describir cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos proporcionan alta disponibilidad.
- Explicar la forma en que los profesionales de la *ciberseguridad* utilizan las tecnologías, los procesos y los procedimientos para defender todos los componentes de la red.
- Explicar el propósito de las leyes relacionadas con la *ciberseguridad*.

Sistema Didáctico

Temas	SABERES		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
Introducción a la Ciberseguridad y al cubo de destrezas	<p>El mundo de la ciberseguridad. Los delincuentes cibernéticos frente a los héroes cibernéticos. Amenazas al reino. El lado oscuro de la ciberseguridad. Creación de más héroes.</p> <p>El cubo de destrezas de ciberseguridad. Tríada de CIA. Estados de los datos. Contramedidas de la ciberseguridad. Marco de trabajo para la administración de la seguridad de TI</p>	<p>Conocer las características de los delincuentes y héroes del ámbito de la ciberseguridad.</p> <p>Describir los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad que se relacionan con los estados de datos y las contramedidas de ciberseguridad.</p> <p>Aplicar las tácticas, las técnicas y los procedimientos utilizados por los delincuentes cibernéticos.</p>	<p>Capacidad de análisis, síntesis y evaluación.</p> <p>Capacidad de organización y planificación.</p> <p>Capacidad de gestión de la información.</p> <p>Capacidad de trabajo en equipo.</p> <p>Creatividad</p> <p>Capacidad de resolución de problemas aplicando técnicas de ingeniería.</p> <p>Capacidad para argumentar y justificar lógicamente las decisiones tomadas y las opiniones.</p>
Amenazas, vulnerabilidades, ataques a la ciberseguridad y los secretos de protección	<p>Malware y código malicioso. Uso de trucos. Ataques Criptografía. Controles de acceso. Ocultamiento de datos</p>	<p>Conocer cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos se utilizan para proteger la integridad, la confidencialidad y alta disponibilidad.</p>	<p>Razonamiento crítico.</p> <p>Aprendizaje autónomo.</p> <p>Adaptación a nuevas situaciones.</p>
El arte de garantizar la integridad y disponibilidad	<p>Tipos de controles de integridad de datos. Firmas digitales. Certificados.</p> <p>Aplicación de la integridad de la base de datos</p> <p>Alta disponibilidad. Medidas para mejorar la disponibilidad. Respuesta ante los incidentes.</p> <p>Recuperación tras un desastre</p>	<p>Explicar la forma en que los profesionales de la ciberseguridad utilizan las tecnologías, los procesos y los procedimientos para defender todos los componentes de la red.</p>	<p>Valorar las dimensiones que caracterizan las estrategias de evaluación de modelos y que tan acordes resultan a cada estudio</p> <p>Planificar y formalizar objetivos y metas</p> <p>Crear soluciones a casos prácticos en estudio</p>

Fortalecimiento y las leyes relacionadas con la ciberseguridad	Defensa de sistemas y dispositivos. Fortalecimiento de los servidores.	Distinguir el propósito de las leyes relacionadas con la ciberseguridad.	
	Fortalecimiento de las redes. Seguridad física y medioambiental. Dominios de la ciberseguridad. Comprensión del juramento de pertenencia.		

Estrategias Metodológicas

- Estudios de casos
- Exposiciones de los estudiantes sobre las investigaciones en función de aprendizajes colaborativos y competencias comunicativas.
- Investigaciones bibliográficas
- Prácticas de laboratorio
- Resolución de problemas

Evaluación

Semana	Actividad	Evidencia	Ponderación (%)
1	<i>Evaluaciones Capítulos 1 y 2</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
2	<i>Evaluaciones Capítulos 3 y 4</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
3	<i>Evaluaciones Capítulos 5 y 6</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
4	<i>Evaluaciones Capítulos 7 y 8</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
5	<i>Casos de Estudio. Evaluación Final</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual Resolución de diferentes casos de estudio a través de participación en foros	10% 30%
1-4	<i>Prácticas de Laboratorio</i>	12 prácticas de laboratorio utilizan una combinación de herramientas de seguridad. Algunos laboratorios incluyen el uso de una máquina virtual personalizada (VM).	10%
1-4	Uso del simulador Packet Tracer	10 Actividades de Packet Tracer	10%

Recursos

- Contenido multimedia enriquecedor, que incluye actividades interactivas, videos, juegos y pruebas que abordan una variedad de estilos de aprendizaje y ayudan a estimular el aprendizaje y a aumentar la retención del conocimiento.
- Las prácticas de laboratorio y las actividades de aprendizaje basadas en la simulación de Packet Tracer ayudan a los estudiantes a desarrollar el pensamiento crítico y las aptitudes para la resolución de problemas complejos
- Revistas digitales y artículos científicos del área.
- Literatura sobre Seguridad Informática.
- Computador
- Video Beam

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

24. Consideración de inserción en el plan de estudio de la Maestría en Producción Animal de la asignatura electiva “Diagnóstico y Control de la Reproducción”, punto que fue aprobado en el Consejo Académico N° 003/2019, de fecha 19/02/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la inserción en el plan de estudio de la Maestría en Producción Animal de la asignatura electiva “Diagnóstico y Control de la Reproducción”, punto que fue aprobado en el Consejo Académico N° 003/2019, de fecha 19/02/2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

Programa

MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

Programa Analítico de la Unidad Curricular

**DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE LA
REPRODUCCIÓN**

Código

Vigencia 2 años
Fecha diciembre 2018

I. IDENTIFICACIÓN

Programa:	Maestría en Producción Animal
Unidad Curricular:	Diagnóstico y Control de la Reproducción
Componente:	Producción Animal
Horas Semanales:	8
Créditos Teóricos:	3
Créditos Prácticos:	0
Total Unidades Crédito:	3
Total horas:	48
Condición:	Electiva
Vigencia:	2 años
Responsable:	Héctor Nava Trujillo

II. JUSTIFICACIÓN

Los rebaños bovinos de Venezuela se caracterizan en su mayoría por una baja eficiencia reproductiva, consecuencia de varios factores tanto propios del animal como de factores externos, ambientales, sanitarios, de alimentación. Esta baja eficiencia reproductiva pone en evidencia la necesidad de mejorar los métodos para el diagnóstico de problemas reproductivos, así como la implementación de medidas eficaces que permitan controlar y por ende mejorar la eficiencia reproductiva. La interrupción del proceso reproductivo implica pérdidas económicas para las empresas y compromete seriamente la producción de alimentos de origen animal, por lo que el estudio, diagnóstico y control de la reproducción animal se hacen necesarios dentro del objetivo de mejorar la eficiencia reproductiva de los animales. Esto asignara las bases para incrementar la productividad de las especies animales de interés Zootécnico.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Lograr que el Magíster en Producción Animal adquiera las destrezas y habilidades necesarias para efectuar un buen diagnóstico reproductivo e identificar factores determinantes del fracaso reproductivo del rebaño, a través del estudio de fenómenos fisiopatológicos de las diferentes especies animales de interés zootécnico, así como su diagnóstico y control para el incremento de la eficiencia reproductiva.

Objetivos Específicos

1. Entrenar al estudiante de la Maestría en los métodos de diagnóstico de mayor aplicación en el estudio de la función reproductiva.
2. Estudiar los procesos patológicos que con mayor frecuencia afectan la Reproducción, así como su diagnóstico, terapéutica y control.

3. Revisar los procedimientos actualizados en la aplicación de tecnologías para el logro de una mejora en la eficiencia reproductiva.
4. Revisar las investigaciones más recientes en el área.
5. Incentivar la participación de los estudiantes en investigaciones en el área de la reproducción animal.

IV. SISTEMA DIDÁCTICO

Unidades	Contenidos o saberes esenciales		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
Tema 1. Evaluación de la función ovárica	Alteraciones del Ciclo Estrual, la Función Luteal Alteración en la Calidad de gametos	Exploración de conocimientos previos sobre el tema Exposición oral tipo conferencia del contenido Enumeración de las alteraciones en la calidad de los gametos Reconocimiento de las Alteraciones en situaciones concretas.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva.
Tema 2. Evaluación de la función uterina	Gestación. Diagnóstico de Gestación, Examen Clínico, Pruebas Biológicas, Ultrasonografía, Valoración Hormonal, No retorno. Alteraciones de la Gestación, Muerte Embrionaria, Muerte Fetal, Hidropesías, Prolapso Cervico Vaginal, Torsión Uterina, Aborto.	Descripción del estado de gestación Caracterización de las alteraciones de la gestación Identificación de los factores que pueden afectar el proceso reproductivo Lectura de textos pertinentes Observación de ejemplos o casos de dichas alteraciones.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la capacidad para Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones
Tema 3. La vaca postparto	Parto, Distocia, Patologías del Puerperio, Retención Placentaria, Metritis. Anestro, Tipos, Etiologías Fisiológicas y Patológicas, Manejo del Anestro.	Comentario guiado del tema a partir de los conocimientos previos. Descripción del contenido, oral y visual. Debate sobre los factores que pueden afectar el proceso reproductivo. Identificación de casos a partir de ejemplos.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la integración de conocimientos. Valoración de la capacidad para analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones. Valoración de la capacidad para redactar informes.
Tema 4. Infertilidad	Infertilidad Congénita, Endocrina y Adquirida, Etiología, Signos, Diagnostico, Terapéutica, Pronostico.	Lectura de material seleccionado. Caracterización de los factores que pueden afectar el proceso reproductivo. Identificación de los tipos de Infertilidad a partir de casos reales.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la integración de conocimientos. Valoración de la capacidad para analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones. Valoración de la capacidad para redactar informes.
Tema 5. Evaluación de la eficiencia reproductiva	Metas biológicas y Eficiencia reproductiva. Evaluación de la eficiencia reproductiva en novillas. Parámetros indicativos de la fertilidad. Parámetros para evaluar ciclicidad.	Caracterización del tema. Delimitación de cada uno de los parámetros. Identificación de los factores que pueden afectar el proceso reproductivo.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la integración de conocimientos.

	Parámetros para evaluar fecundidad. Parámetros para evaluar la detección de celos. Otros parámetros.	Observación de situaciones que evidencien dichos parámetros. Elaboración de conclusiones.	Valoración de la capacidad para analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones. Valoración de la capacidad para redactar informes.
--	--	--	--

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Estudios de casos.
- Exposiciones de invitados especiales.
- Exposiciones de los estudiantes sobre las investigaciones en función de aprendizajes colaborativos y competencias comunicativas.
- Investigaciones bibliográficas.

IV. EVALUACIÓN

Sesión	Semana	Actividad Evidencia	Porcentaje %
1	1	Evaluación diagnóstica oral	
2			
3	2	Discusión de separatas	
4			
5	3	Discusión de casos	
6			
7	4	Discusión de casos	
8			
9	5	Presentación de seminarios sobre eficiencia reproductiva	
10			
11	6	Cálculo de la eficiencia reproductiva de un rebaño bovino	
12			
		Asistencia	

V. RECURSOS

- Video beam.
- Marcadores acrílicos.
- Borrador para pizarra acrílica.
- Fuentes de información. Acceso a biblioteca.
- Acceso a internet (Laboratorios de computación).

CONTRATACIÓN DOCENTES LIBRES

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

2. Consideración de contratación personal académico bajo figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de docente libre, en los siguientes términos:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE 2019

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	NELSON ANIBAL RAMÍREZ PÉREZ	V-3794149	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ciencias de la Salud	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, como responsable la carrera de TSU en Información de la Salud del Convenio UCV - UNET. Docente Libre a Medio Tiempo en el año 2018 y Docente Tiempo Convencional en el año 2017 para las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNET.
2	SERGIO ALEJANDRO ARIAS LARA	V-5028064	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Coordinación de Desarrollo Educativo	MEDIO TIEMPO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo, Profesor Titular Jubilado de la Universidad de los Andes ULA, con experiencia en Investigación, Evaluación y Estadísticas.
3	BETTY JUDITH RAMIREZ CHAPARRO	V-5.655.609	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ingeniería Ambiental	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Ambiental e impartir las Asignaturas: Meteorología y Climatología, Vulnerabilidad en Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Educación Ambiental.

PASE A ORDINARIO Y SU CLASIFICACION DEL PERSONAL ACADÉMICO

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

1. Consideración de Pase a Ordinario del personal académico y su clasificación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó en base al Informe, Resumen y Recomendación de Pase a Ordinario del personal académico y su clasificación en el escalafón según lista anexa; mediante oficio N° CCPOPA 01/2019, de fecha 19 de febrero del año en curso, el ingreso al escalafón ordinario, en los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES APROBADO
		Fecha de Ingreso	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Pabón Méndez, Cesar Darío	11.495.144	13/06/2016	Instructor	Docencia/ Dpto. Licenciatura en Música	Tiempo Completo	5,54	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 10/12/2018
Duque Contreras, Iván Manuel	18.566.242	13/06/2016	Instructor	Docencia/Dpto. Arquitectura	Tiempo Completo	2,53	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 10/12/2018
Molina Zambrano, Mayre	14.771.376	13/06/2016	Instructor	Docencia/ Dpto. Arquitectura	Tiempo Completo	6,88	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 10/12/2018
Sánchez Rojas, Marisol	13.946.344	13/06/2016	Instructor	Investigación/ Dpto. Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	7,69	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 10/12/2018

PERMISO REMUNERADO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

4. Consideración de permiso remunerado de los siguientes profesores:

- Betsy Sánchez de Zambrano, del 28/01/2019 al 27/01/2020. Para atender asuntos médicos.

- **Ramón Alfonso Zambrano, del 28/01/2019 al 27/01/2020. Para atender asuntos médicos de su esposa Betsy Sánchez de Zambrano.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, de los siguientes profesores:

- **Betsy Sánchez de Zambrano**, titular de la cédula de identidad V-10.719.812, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial/ Decanato de Investigación, para atender asuntos médicos, desde el 28/01/2019 al 27/07/2019, y de ser necesaria su renovación, la profesora deberá presentar informe médico actualizado, avalado por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

➤ **Ramón Alfonso Zambrano**, titular de la cédula de identidad V-12.816.853, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria/ Decanato de Investigación, para el cuidado de la salud de su esposa la profesora Betsy Sánchez de Zambrano, desde el 28/01/2019 al 27/07/2019, de ser necesaria su renovación, el profesor deberá presentar informe médico actualizado, de su esposa la profesora Betsy Sánchez de Zambrano, avalado por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

3. Consideración de permiso remunerado en territorio nacional para el personal académico profesor José Armando Andrickson Mora.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, por única vez en territorio nacional para el profesor José Armando Andrickson Mora, titular de la cédula de identidad V-11.510.193, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a fin de atender los problemas de salud que aquejan a sus progenitores quienes residen en la ciudad de Puerto Ordáz, Estado Bolívar, desde el 04/03/2019 hasta el 04/09/2019.

REINCORPORACION DE PERSONAL ACADEMICO

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

10. Consideración de reincorporación de la profesora Laura Clarimar Bravo Ortuñez a partir del 28/01/2019, luego de cumplido el disfrute del año sabático.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación de la profesora Laura Clarimar Bravo Ortuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 9.811.126, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 28/01/2019, luego de cumplido el disfrute del año sabático.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

17. Consideración de reincorporación del profesor Joe Miguel Contreras López, a partir del 28/01/2019, luego de cumplido el disfrute del año sabático.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reincorporación del profesor Joe Miguel Contreras López, titular de la cédula de

identidad N° V-5.685.597, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 28/01/2019, luego de haber culminado el disfrute del año sabático.

RENOVACIONES DE CONTRATO

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

3. Consideración renovación de contrato del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

FECHA DE INGRESO : 01/01/2017, CU 051/2017						
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Marianna Nazareth Pessolano Bautista	V-18.990.756	Tiempo Completo	Ing. Informática	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y jefe del Departamento para incorporar a la profesora Pessolano en las actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.
2	Edward Johanny Castro Molina	V-13.303.880	Tiempo Completo	Lic. en Música	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y jefe del Departamento para incorporar a la profesor Castro en las actividades de investigación a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.
3	Rocío Jazmín Castro Mora	V-14.785.670	Tiempo Completo	Ing. de Producción Animal	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y jefe del Departamento para incorporar a la profesora Castro en las actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.
FECHA DE INGRESO : 13/06/2016, CU 026/2016						
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Jorge Antonio Camargo López	V-10.162.830	Medio Tiempo	Cs. de la Salud	Desde el 13/06/2018 hasta el 12/06/2019	Se instruye al Tutor Académico y jefe del Departamento para incorporar a la profesor Camargo en las actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
2	Cristina Elizabeth Benavides Benavides	V-19.877.118	Medio Tiempo	Cs. de la Salud	Desde el 13/06/2018	Se instruye al Tutor Académico y jefe del Departamento para incorporar a la profesora Benavides en las

					hasta el 12/06/2019	actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
--	--	--	--	--	------------------------	---

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

1. Consideración sobre renovación de contrato de personal académico: Prof. Kelly Nathaly Peñaloza Cristancho, adscrita al CODE.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

FECHA DE INGRESO : 01/01/2017, CU 051/2017						
Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Dependencia	Fecha de Contrato	Categoría Equivalente a:	Observaciones
Kelly Nathaly Peñaloza Cristancho	V-17931240	Tiempo Completo	Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Profesora Kelly Peñaloza desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. Se instruye al Tutor Académico y Coordinador de Desarrollo Educativo a incorporar a la Profesora Peñaloza en las actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el Artículo 90 de las Normas del Personal Académico y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

1. Consideración de solicitud permiso para el profesor Danny Alexander Camargo León, adscrito a la Coordinación de Investigación de Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, para realizar estudios de Doctorado en Bioquímica en la Universidad de Ceara - Brasil, desde el 11/02/2019 hasta el 10/02/2023.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país remunerado al profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V-16.421.245, adscrito a

la Coordinación de Investigación de Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, para realizar estudios de Doctorado en Bioquímica en la Universidad de Ceara – Brasil, desde el 11/02/2019 hasta el 10/02/2020, y debe presentar los informes respectivos para su renovación.

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

2. Consideración de solicitud permiso para el profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Maestría en Zootecnia en la Universidad Tecnológica en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná en Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 15/03/2021, por (25) meses en total. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país remunerado al profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Maestría en Zootecnia en la Universidad Tecnológica en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná en Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, y debe presentar los informes respectivos para su renovación.

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

3. Consideración de solicitud permiso para el profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Doctorado en Agronomía en la Universidad Federal de Pelotas en el Estado de Río Grande Do Soul en Brasil, desde el 20/02/2019 hasta el 20/02/2023.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país remunerado al profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz titular de la cédula de identidad N° V12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Doctorado en Agronomía en la Universidad Federal de Pelotas en el Estado de Río Grande Do Soul en Brasil, desde el 20/02/2019 hasta el 19/02/2020, y debe presentar los informes respectivos para su renovación.

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

6. Consideración de permiso por salida del país personal docente del profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, del 04/02/2019 al 31/05/2019, para viajar a Chile por asuntos personales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, del profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, a realizar trabajos externos, para resolver la grave crisis económica y humanitaria del grupo familiar, desde el 04/02/2019 hasta el 31/05/2019, no remunerado.

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

7. Consideración de extensión de permiso por salida del país del profesor Silverio Bonilla Sánchez, Decano de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso por salida del país del Profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, Decano de Docencia, para atender citas médicas en la ciudad de Bogotá - Colombia, desde el 28/01/2019 hasta el 08/02/2019, remunerado.

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

2. Consideración de permiso remunerado personal académico: Prof. José Javier Guerrero Maldonado, desde el 28/01/2019 hasta el 31/12/2019, (once meses en total), para continuar con el segundo año de la Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado, no renovable del profesor José Javier Guerrero Maldonado, titular de la cédula de identidad V-9.149.521, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para continuar con el segundo año de la Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, desde el 28 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, (once meses en total).

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

4. Consideración de permiso remunerado por salida del país para el personal académico profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, remunerado, por única vez para el profesor Fredy Orlando Castellanos Carreño, titular de la cédula de identidad V-5.738.825, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a fin de atender los problemas de salud que aquejan a su padre, quien reside en la ciudad de Bucaramanga - Colombia, desde el 01/02/2019 hasta el 31/07/2019.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

1. Consideración de extensión de permiso remunerado por salida del país personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso remunerado por salida del país del siguiente personal académico:

- **Profesora Ana María Herrera Angulo**, titular de la cédula de identidad N° V-13.530.192, adscrita a la Coordinación de Investigación Agropecuaria, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, no renovable, por última vez.
- **Profesor Robert Emilio Mora Luna**, titular de la cédula de identidad N° V-12.971.108, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, no renovable, por última vez.
- **Profesor Luis Alejandro Mora Araque**, titular de la cédula de identidad N° V-15.595.997, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María - Valparaíso - Chile, desde el 28/02/2019 hasta el 28/02/2020, no renovable.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

2. Consideración de permiso por salida del país personal académico: profesora María Guiliana Paz Pérez, del 26/03/2019 al 25/03/2020, para viajar a Cancún México por diligencias personales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país personal académico: profesora María Guiliana Paz Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-13.549.271, adscrita a la Coordinación de Educación a Distancia (CEDE), para viajar a Cancún - México por diligencias personales, desde el 26/03/2019 hasta el 25/03/2020.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

13. Consideración para el incremento de los aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, los cuales serán aplicados para el periodo 2019-A, estos cálculos fueron realizados con base en la matrícula de inscripción y el análisis de costo de los programas, con la respectiva incidencia de los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario el incremento de los aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, los cuales serán aplicados para el periodo 2019-A, estos cálculos fueron realizados con base en la matrícula de inscripción y el análisis de costo de los programas, con la respectiva incidencia de los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



**PROPUESTA ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2019-A**

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 046/2018 DEL 03/10/2018		ARANCELES PROPUESTOS	
	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Constancias, presupuestos y plan de estudios	20,00	40,00	4.000,00	8.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado Sede San Cristóbal	80,00	160,00	6.000,00	12.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes en el estado Táchira	90,00	180,00	8.000,00	16.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira	100,00	200,00	8.000,00	16.000,00
Constancia de Programa Académico	100,00	200,00	12.000,00	24.000,00
Preinscripción	100,00		4.000,00	
Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal	150,00	300,00	6.000,00	12.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas sedes en el estado Táchira	200,00	400,00	8.000,00	16.000,00
Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira	300,00	600,00	8.000,00	16.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	300,00	600,00	8.000,00	16.000,00
Programas de Postgrado por asignatura	100,00	200,00	12.000,00	24.000,00
Programa de Reingreso Arancel Solicitud	600,00	600,00	4.000,00	8.000,00
Programa de Reingreso Arancel Inscripción	600,00	600,00	12.000,00	24.000,00
Trabajo de Grado Maestrías (10UCT)	2.500,00	5.000,00	40.000,00	80.000,00
Trabajo de Grado Especialización (8UCT)	2.000,00	4.000,00	32.000,00	64.000,00

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS

<p align="center">Maestría en Gerencia de Empresas Menciones Finanzas, Industria y Mercadeo, Maestría en Administración Instituciones de Salud, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Informática</p> <p align="center">Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría en Agronomía Producción Vegetal, Maestría en Producción Animal, Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, Maestría en Matemáticas Educación Matemáticas, Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental, Especialización en Gerencia de las Construcción, Especialización en Orientación Familiar y Especialización en Gerencia Pública.</p> <p align="center">Maestría en Mantenimiento Industrial y Maestría en Ingeniería Electrónica</p>					
<p align="center">Sedes. San Cristóbal y San Antonio del Táchira</p> <p align="center">El Piñal, La Tendida, Queniquea, San Pablo y San José de Bolívar</p> <p align="center">El Vigía</p>					
CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 046/2018 DEL 03/10/2018			ARANCELES PROPUESTOS	
	UNIDADES CRÉDITO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Valor Unidad Crédito Teórica (UCT)	1	250,00	500,00	4.000,00	8.000,00
Valor Unidad Crédito Práctica (UCP)	1	500,00	1.000,00	8.000,00	16.000,00
Asignatura 1 U.C. Teórica	1	250,00	500,00	4.000,00	8.000,00
Asignatura 2 U.C. Teórica	2	500,00	1.000,00	8.000,00	16.000,00
Asignatura 3 U.C. Teórica	3	750,00	1.500,00	12.000,00	24.000,00
Seminario 2UC (1UCT+1UCP)	2	750,00	1.500,00	12.000,00	24.000,00

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 046/2018 DEL 03/10/2018			ARANCELES PROPUESTOS	
	HORAS POR MÓDULO	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL
Módulo de CISCO	70	1.300,00	2.600,00	18.000,00	36.000,00
Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje	40	900,00	1.800,00	10.000,00	20.000,00
	48	1.050,00	2.100,00	12.000,00	24.000,00

1.- Estos aranceles fueron calculados con base en la estructura de costos del Decanato de Postgrado, en caso de no lograr la matrícula mínima por asignatura se podrán realizar cobros adicionales para alcanzar el punto de equilibrio.

2.- Los aranceles fijados para la sede San Cristóbal, no incluyen viáticos para docentes invitados, en el caso de que sean requeridos deberá cobrarse un valor adicional para cubrir el mencionado gasto.

3.- Los aranceles para los programas virtuales y semipresenciales se registrarán por la Norma para los Estudios a Distancia en la Universidad, aprobados en sesión ordinaria del C.U. 098/2011 de fecha 06/12/2011

HONORARIOS PROFESIONALES Y PRECIOS CURSOS FORMACION PERMANENTE

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

37. Consideración de los honorarios profesionales para los facilitadores y precios de los cursos de Formación Permanente para el lapso 2019-1, aprobados en sesión de Consejo de Decanato de Extensión Ordinario N° 01, de fecha 20/02/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó los honorarios profesionales para los facilitadores y precios de los cursos de Formación Permanente para el lapso 2019-1, aprobados en sesión de Consejo de Decanato de Extensión Ordinario N° 01, de fecha 20/02/2019, de acuerdo con la siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE EXTENSIÓN
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE



TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES EXTERNOS CURSOS DE EXTENSIÓN LAPSO 2019-1

Expresado en BsS.

ESCALA / NIVEL	1	2	3	4	5	6
Bachiller - Técnico Medio	7.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	11.000,00	12.000,00
Técnico _superior Universitario y Prof Univ	8.000,00	9.500,00	11.000,00	12.500,00	14.000,00	15.500,00
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel y Quinto Nivel	9.000,00	11.000,00	13.000,00	15.000,00	17.000,00	19.000,00

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES INTERNOS (PERSONAL UNET)

Expresado en BsS.

	Sueldo Básico	Especialización	Maestría	Doctorado
Personal UNET	10.000,00	14.000,00	18.000,00	22.000,00

TABLA DE HONORARIOS PERSONAL DE LOGISTICA 2019-1

NUCLEO	NUCLEO	Valor por Hora (BsS.) Propuesta
San Cristóbal	San Cristóbal	8.000,00



AREA IDIOMAS

Nº	Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2019-1
INGLES NIÑOS				
1	2905	Preparatorio A	25	117.000,00
2	2906	Preparatorio B	25	92.500,00
3	2104	Nivel I	25	117.000,00
4	2203	Nivel II	25	92.500,00
5	2303	Nivel III	25	117.000,00
6	2403	Nivel IV	25	92.500,00
7	2502	Nivel V	25	117.000,00
8	2602	Nivel VI	25	92.500,00
9	2701	Nivel VII	25	117.000,00
10	2801	Nivel VIII	25	92.500,00
11	2889	Baby English	25	125.000,00
INGLES ADOLESCENTES				
1	2003	Introdutorio A	40	125.000,00
2	2004	Introdutorio B	40	125.000,00
3	2103	Nivel I	40	125.000,00
4	2202	Nivel II	40	125.000,00
5	2302	Nivel III	40	125.000,00
6	2402	Nivel IV	40	125.000,00
7	2505	Nivel V	40	125.000,00
8	2605	Nivel VI	40	125.000,00
INGLES ADULTOS				
1	2100	Introdutorio A	40	125.000,00
2	2011	Introdutorio B	40	125.000,00
3	2101	Nivel I	40	125.000,00
4	2201	Nivel II	40	125.000,00
5	2301	Nivel III	40	125.000,00
6	2401	Nivel IV	40	125.000,00
7	2501	Nivel V	40	125.000,00
8	2601	Nivel VI	40	125.000,00
9	2102	Ingles Conversacional	40	125.000,00
10	2105	Ingles Instrumental para Postg	40	125.000,00
FRANCES				
1	2109	Introdutorio	40	150.000,00
3	2110	Nivel I	40	150.000,00
4	2210	Nivel II	40	150.000,00
5	2211	Nivel III	40	150.000,00
6	2212	Nivel IV	40	150.000,00
ITALIANO				
1	2106	Nivel I	40	150.000,00
2	2207	Nivel II	40	150.000,00
3	2123	Nivel III	40	150.000,00
4	2124	Nivel IV	40	150.000,00



PORTUGUES				
1	2908	Introdutorio	40	150.000,00
2	2226	Nivel I	40	150.000,00
3	2227	Nivel II	40	150.000,00
PRUEBA DE SUFICIENCIA				
1		Prueba de Suficiencia	-	15.000,00

AREA IDIOMAS - NUCLEOS

Nº	Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2019-1
INGLES NIÑOS				
1	2905	Preparatorio A	25	129.000,00
2	2906	Preparatorio B	25	109.000,00
3	2104	Nivel I	25	129.000,00
4	2203	Nivel II	25	109.000,00
5	2303	Nivel III	25	129.000,00
6	2403	Nivel IV	25	109.000,00
7	2502	Nivel V	25	129.000,00
8	2602	Nivel VI	25	109.000,00
9	2701	Nivel VII	25	129.000,00
10	2801	Nivel VIII	25	109.000,00
INGLES ADOLESCENTES				
1	2003	Introdutorio A	40	135.000,00
2	2004	Introdutorio B	40	135.000,00
3	2103	Nivel I	40	135.000,00
4	2202	Nivel II	40	135.000,00
5	2302	Nivel III	40	135.000,00
6	2402	Nivel IV	40	135.000,00
7	2505	Nivel V	40	135.000,00
8	2605	Nivel VI	40	135.000,00
INGLES ADULTOS				
1	2100	Introdutorio A	40	135.000,00
2	2011	Introdutorio B	40	135.000,00
3	2101	Nivel I	40	135.000,00
4	2201	Nivel II	40	135.000,00
5	2301	Nivel III	40	135.000,00
6	2401	Nivel IV	40	135.000,00
7	2501	Nivel V	40	135.000,00
8	2601	Nivel VI	40	135.000,00

MANUALES

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

26. Consideración, en segunda discusión, sobre la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente, aprobado en primera discusión en el C.U 059/2018, de fecha 27/11/2018, punto N° 11.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, sobre la modificación del Manual de Normas y

Procedimientos de los Facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente, aprobado en primera discusión en el C.U 059/2018, de fecha 27/11/2018, punto N° 11.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

27. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en cuatrocientos sesenta y seis mil cincuenta y cinco bolívares soberanos con cuarenta y cuatro céntimos (Bs.S 466.055,44), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 13/02/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en cuatrocientos sesenta y seis mil cincuenta y cinco bolívares soberanos con cuarenta y cuatro céntimos (Bs.S 466.055,44), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 13/02/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

28. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en ciento dieciséis mil quinientos un bolívares soberanos con treinta y seis céntimos (Bs.S 116.501,36), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 13/02/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos propios
Rectorado	38.833,78
Vicerrectorado Académico	38.833,79
Vicerrectorado Administrativo	38.833,79
Total	116.501,36

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en ciento dieciséis mil quinientos un bolívares soberanos con treinta y seis céntimos (Bs.S 116.501,36), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 13/02/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos propios
Rectorado	38.833,78
Vicerrectorado Académico	38.833,79
Vicerrectorado Administrativo	38.833,79

Total	116.501,36
-------	------------

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

29.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en setecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 782.236,00), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 19/02/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en setecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 782.236,00), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 19/02/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

30Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y nueve bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 195.559,00), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 19/02/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos propios
Rectorado	65.186,33
Vicerrectorado Académico	65.186,33
Vicerrectorado Administrativo	65.186,34
Total	195.559,00

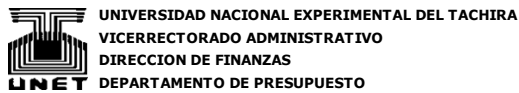
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y nueve bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 195.559,00), correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado del 19/02/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

Destino	Monto Ingresos propios
Rectorado	65.186,33
Vicerrectorado Académico	65.186,33
Vicerrectorado Administrativo	65.186,34
Total	195.559,00

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

35. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 034 en un millón cuatrocientos mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.400.000,00); N° 035 en trescientos ochenta y dos mil trescientos ocho bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 382.308,40); N° 036 en doscientos diecisiete mil seiscientos noventa y un bolívares con sesenta céntimos (Bs.S 217.691,60) a nivel de Proyectos de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 034 en un millón cuatrocientos mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.400.000,00); N° 035 en trescientos ochenta y dos mil trescientos ocho bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 382.308,40); N° 036 en doscientos diecisiete mil seiscientos noventa y un bolívares con sesenta céntimos (Bs.S 217.691,60) a nivel de Proyectos de la Dirección de Recursos Humanos.



D.P. 003/2018

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 034
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 034				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 034			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0020105				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PAGO DE JUBILACIONES Y OTRAS SUBVENCIONES PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO MES DE FEBRERO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.07.00.00.00	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	1.400.000,00	407	01.01.02.05.00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	681.158,40
					01.01.16.01.00	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR JUBILADO DOCENTE	528.150,00
					01.01.16.05.00	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR JUBILADO ADMINISTRATIVO	190.691,60
TOTAL TRASPASO N° 034 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			1.400.000,00	TOTAL TRASPASO N°034 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			1.400.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 035
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 035				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 035			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0020108				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PAGO DE OTRAS SUBVENCIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO MES DE FEBRERO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	382.308,40	407	01.01.16.05.00	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR JUBILADO ADMINISTRATIVO	315.708,40
					01.01.16.08.00	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR JUBILADO OBRERO	66.600,00
TOTAL TRASPASO N° 035 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			382.308,40	TOTAL TRASPASO N° 035 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			382.308,40

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0020108				ESTRUCTURA: AC0020204			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PAGO DE OTRAS SUBVENCIONES PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO MES DE FEBRERO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	217.691,60	407	01.01.12.01.00	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO DOCENTE	86.111,60
					01.01.12.05.00	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO ADMINISTRATIVO	110.700,00
					01.01.12.08.00	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO OBRERO	20.880,00
TOTAL TRASPASO N° 036 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			217.691,60	TOTAL TRASPASO N° 036 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			217.691,60

**CU 009/2019
Martes, 19/03/2019**

9.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en cincuenta y dos millones quinientos seis mil doscientos treinta y cinco bolívares soberanos con cincuenta y dos céntimos (Bs.S 52. 506.235,52), según Oficio DIR - 0084-2019, de fecha 22/02/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la 2da. quincena del mes de febrero, aplicando el incremento salarial vigente a partir del 15/01/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 005 por incremento de créditos

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en cincuenta y dos millones quinientos seis mil doscientos treinta y cinco bolívares soberanos con cincuenta y dos céntimos (Bs.S 52. 506.235,52), según Oficio DIR - 0084-2019, de fecha 22/02/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la 2da. quincena del mes de febrero, aplicando el incremento salarial vigente a partir del 15/01/2019.

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en seis mil seiscientos cincuenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 6.650,00), correspondiente a ingresos obtenidos del Fondo Editorial UNET al 26/02/2019, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de febrero de 2019, en seis mil seiscientos cincuenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 6.650,00), correspondiente a ingresos obtenidos del Fondo Editorial UNET al 26/02/2019, del Decanato de Investigación.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en tres millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 3.147.452,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en tres millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 3.147.452,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado según las Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos ochenta y seis mil

ochocientos sesenta y tres bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 786.863,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 20% para la Institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	262.287,66
Vicerrectorado Académico	262.287,67
Vicerrectorado Administrativo	262.287,67
TOTAL	786.863,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 786.863,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 20% para la Institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	262.287,66
Vicerrectorado Académico	262.287,67
Vicerrectorado Administrativo	262.287,67
TOTAL	786.863,00

**CU 010/2019
Martes, 26/03/2019**

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete bolívares soberanos con setenta y un céntimos (Bs.S 42.567,71) correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/01/2019 al 28/02/2019, para Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete bolívares soberanos con setenta y un céntimos (Bs.S 42.567,71) correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/01/2019 al 28/02/2019, para Secretaría.

**CU 010/2019
Martes, 26/03/2019**

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y cinco millones setecientos veintiún mil cincuenta y cuatro bolívares soberanos con nueve céntimos (Bs.S

45.721.054,09) correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la primera quincena del gasto de personal correspondiente al mes de marzo 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y cinco millones setecientos veintiún mil cincuenta y cuatro bolívares soberanos con nueve céntimos (Bs.S 45.721.054,09) correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la primera quincena del gasto de personal correspondiente al mes de marzo 2019.

**CU 010/2019
Martes, 26/03/2019**

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en veinte mil seiscientos cuarenta y cinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 20.645,00) correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, según Memos N° 040/2019 y 045/2019, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en veinte mil seiscientos cuarenta y cinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 20.645,00) correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, según Memos N° 040/2019 y 045/2019, del Decanato de Investigación.

**CU 010/2019
Martes, 26/03/2019**

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 743.448,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado al 21/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 743.448,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado al 21/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

CU 010/2019

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 185.862,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 21/03/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	61.954,00
Vicerrectorado Académico	61.954,00
Vicerrectorado Administrativo	61.954,00
TOTAL	185.862,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 185.862,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 21/03/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	61.954,00
Vicerrectorado Académico	61.954,00
Vicerrectorado Administrativo	61.954,00
TOTAL	185.862,00

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 243.280,00) correspondiente a ingresos percibidos por Servicio de Torneo, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 243.280,00) correspondiente a ingresos percibidos por Servicio de Torneo, del Decanato de Investigación.

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ACADEMICO

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

4. Consideración de la jubilación de personal docente a continuación se menciona:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Carlos Enrique Núñez Rincón	V-3.794.146	Docente	31/01/2019
Magaly del Carmen D' Jesús	V-3.720.599	Docente	28/01/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la jubilación del siguiente personal trabajador universitario:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Carlos Enrique Núñez Rincón	V-3.794.146	Docente	31/01/2019
Magaly del Carmen D' Jesús	V-3.720.599	Docente	28/01/2019

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

14. Consideración de jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Carlos Enrique Gómez Abraham	V- 8.096.198	Docente	28/02/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación, del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Carlos Enrique Gómez Abraham	V- 8.096.198	Docente	28/02/2019

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

13. Consideración de pensión por incapacidad del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad, del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de personal	A partir
María Maldonado Becerra	V-9.217.788	Administrativo	26/02/2019
Francia Johanna Figueroa Gómez	V-15.232.293	Administrativo	26/02/2019
Yusleny Nairove Méndez de Contreras	V-14.099.178	Administrativo	26/02/2019

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

15. Consideración de jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Ricardo Olmedo Benítez Ruíz	V-11.508.053	Administrativo	28/02/2019
Ana María Hernández Silva	V-9.205.252	Administrativo	01/04/2019

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Eugenio Morales	V- 5.650.574	Obrero	28/02/2019

En uso de la

atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación, del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Ricardo Olmedo Benítez Ruíz	V-11.508.053	Administrativo	28/02/2019
Ana María Hernández Silva	V-9.205.252	Administrativo	01/04/2019

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

8. Consideración de la jubilación del personal administrativo: Ricardo Augusto Ramírez Rivas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del personal administrativo: Ricardo Augusto Ramírez Rivas, titular de la cédula de identidad V- 8.090.651, adscrito a la Dirección de comunicación de Información, Protocolo y Relaciones Públicas, a partir del 01/03/2019.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

9. Consideración de pensión por incapacidad del personal administrativo: German Asis Guerrero Sánchez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad del funcionario German Asis Guerrero Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-3.005.887, adscrito a la Coordinación de Deportes, a partir del 26/03/2019.

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL TRABAJADOR

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

16. Consideración de jubilación del siguiente personal trabajador universitario:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Eugenio Morales	V- 5.650.574	Obrero	28/02/2019

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación, del siguiente personal trabajador universitario:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
Eugenio Morales	V- 5.650.574	Obrero	28/02/2019

PERMISOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

9. Consideración de permiso dentro del territorio nacional de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, del siguiente personal administrativo:

- **Daniela Elizabeth Ramírez Niño**, titular de la cédula de identidad N° V-18.719.219, adscrita a la Unidad de Auditoria Interna, por asuntos personales, desde el 28/01/2019 hasta el 27/01/2020, no renovable.
- **Yadrina Meilin Chacón Espitia**, titular de la cédula de identidad N° V-15.079.892, adscrita al Departamento de Contabilidad, para realizar diligencias personales, desde el 01/02/2019 hasta el 31/01/2020, no renovable.
- **Ana Raquel Canchica Niño**, titular de la cédula de identidad N° V-12.233.827, adscrita a la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación, para realizar diligencias personales, desde el 28/01/2019 hasta el 27/04/2019.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

10. Consideración de permiso dentro del territorio nacional personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, del siguiente personal administrativo:

- **Leddy María Nelly Ortiz**, titular de la cédula de identidad V-16.958.635, adscrita en Auditoria Interna, por motivos personales, desde el 28/01/2019 al 27/07/2019.
- **Mónica Denixa Moreno Chacón**, titular de la cédula de identidad V-15.502.092, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, para realizar diligencias de asuntos personales, desde el 01/02/2019 hasta el 31/12/2019.

PERMISOS PERSONAL TRABAJADOR

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

11. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional personal trabajador universitario. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, del siguiente personal trabajador universitario:

- **Engelberth Jesús Peña Duarte**, titular de la cédula de identidad V-19.776.183 adscrito al Rectorado, para realizar trámites de asuntos personales, desde el 18/02/2019 hasta el 17/02/2020, no renovable.
- **Giovanny de Jesús Santi Lucena**, titular de la cédula de identidad V-7.388.161, adscrito al Departamento de Seguridad, por motivos de índole personal y de salud, desde el 15/02/2019 hasta el 14/08/2019.

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

11. Consideración de la reincorporación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del siguiente personal administrativo:

- **Jose Luis Castro Vera**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.264.770, adscrito al Departamento a la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, a partir del 28/01/2019.
- **Karla Mercedes Velásquez Espinosa**, titular de la cédula de identidad N° V- 19.235.504, adscrita al CETI, a partir del 28/01/2019.
- **Miryam Elena Duque Aguilar**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.643.696, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, a partir del 27/01/2019.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

18. Consideración de reincorporación del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reincorporación del siguiente personal administrativo:

- **Gladys Alicia Chacón de Pernía**, titular de la cédula de identidad N° V-5.657.487, adscrita al Vicerrectorado Académico, a partir del 01/12/2018, luego de disfrutar de su permiso concedido en el CU 037/2018, de fecha 31/07/2018.
- **América Migdally Ramírez de Niño**, titular de la cédula de identidad N° V-9.440.937, adscrita al Vicerrectorado Académico, a partir del 01/12/2018, luego de disfrutar de su permiso concedido en el CU 040/2018, de fecha 09/08/2018.

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

7. Consideración sobre reincorporación del funcionario Jorge Ángel Plata Reguillo, adscrito al Departamento de Presupuesto, a partir del 26/02/2019, luego de su disfrute parcial del permiso no remunerado por salida del país concedido en CU 037/2018, de fecha 31/07/2018, punto 6, desde el 01/08/2018 al 30/04/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del funcionario Jorge Ángel Plata Reguillo, titular de la cédula de identidad V-18.564.447, adscrito al Departamento de Presupuesto, a partir del 26/02/2018, luego de su disfrute parcial del permiso no remunerado

por salida del país concedido en C.U 037/2018, de fecha 31/07/2018, punto 6, desde el 01/08/2018 al 30/04/2019.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

6. Consideración de reincorporación del funcionario Rafael Alexis Bueno Sánchez, a partir del 08/03/2019, luego del disfrute del permiso concedido en el C.U 007/2018, de fecha 10/04/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación a la UNET del funcionario Rafael Alexis Bueno Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-15.157.617, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, a partir del 08/03/2019, una vez culminado el permiso no remunerado, por salida del país que le fuera concedido en sesión C.U 007/2018, de fecha 10/04/2018, desde el 07/03/2018 al 06/03/2019, por única y última vez.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

7. Consideración de reincorporación de la funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, a partir del 06/02/2019, luego del disfrute del permiso concedido en el C.U 003/2018, de fecha 06/02/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación a la UNET del funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, titular de la cédula de identidad N° V-15.783.326, adscrita a la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de la UNET, a partir del 06/02/2019, una vez culminado el permiso no remunerado, por salida del país que le fuera concedido en sesión C.U 003/2018, de fecha 06/12/2018, desde el 06/02/2018 al 05/02/2019, no renovable.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL TRABAJADOR

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

19. Consideración de reincorporación del personal trabajador universitario, Rafael Antonio Casanova Duque.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reincorporación del personal trabajador universitario, Rafael Antonio Casanova Duque, titular de la cédula de identidad N° V-17.930.214, adscrito al Dirección de Servicios, a partir del 28/01/2019, luego de disfrutar de su permiso otorgado en el CU 047/2018, de fecha 09/10/2018.

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

8. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país, no remunerado, al siguiente personal administrativo:

- **Josephine Daniela Moreno Hernandez**, titular de la cédula de identidad N° V-19.502.449, adscrita al Departamento de Presupuesto, para realizar diligencias personales en Santiago de Chile, desde el 28/01/2019 hasta el 28/10/2019.
- **Mileydi Kristel Blanco Andrade**, titular de la cédula de identidad N° V-16.958.634, adscrita a DICORI, para realizar diligencias personales en Orlando - Estados Unidos, desde el 01/02/2019 hasta el 30/06/2019.
- **Carmen Yolimar Soto**, titular de la cédula de identidad N° V-12.755.034, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, para realizar diligencias personales en Colombia, desde el 04/02/2019 hasta el 03/02/2020, no renovable.
- **Betsy García Hernández**, titular de la cédula de identidad N° V-9.239.422, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para realizar diligencias personales en Santiago de Chile, desde el 06/03/2019 hasta el 05/03/2020, no renovable.
- **Gabriela Alexandra Duarte Colmenares**, titular de la cédula de identidad N° V-20.625.779, adscrita al Departamento de Formación Permanente, para realizar diligencias personales en Santiago de Chile, desde el 28/01/2019 hasta el 27/01/2020, no renovable.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

8. Consideración de extensión de permiso remunerado por seis (06) meses, de la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, para continuar su estadía en la ciudad de Puebla - México para trámites de asuntos personales relacionados con tratamiento médico permanente que no está disponible en el país, entre otros aspectos, desde el 12/02/2019 hasta el 11/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó la extensión de permiso remunerado por seis (06) meses, desde el 12/02/2019 hasta el 11/08/2019, a la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 10.150.381, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, para continuar su estadía en la ciudad de Puebla - México para trámites de asuntos personales relacionados con tratamiento médico permanente que no está disponible en el país, en caso de renovación, la funcionaria deberá presentar informe médico actualizado, avalado por el Instituto de Seguridad Social correspondiente de ese país.

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

9. Consideración permiso por salida del país de la funcionaria Marilyn Zulayma Castillo Niño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por salida del país de la funcionaria Marilyn Zulayma Castillo Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 22.675.674, adscrita a la Biblioteca "Dr. Lorenzo Monroy", para realizar diligencias de asunto personal en Lima - Perú, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, no renovable.

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

5. Consideración de permiso por salida del país del personal administrativo Karin Yuneck Ramírez Guerrero, para realizar diligencias personales en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, desde el 11/02/2019 hasta el 09/08/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país, de la funcionaria Karin Yuneck Ramírez Guerrero, titular de la cédula de identidad V-12.232.303, adscrita al Decanato de Investigación, para atender asuntos personales, en la ciudad de Orlando - Estados Unidos, desde el 11/02/2019 hasta el 16/09/2019.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

3. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, del siguiente personal administrativo:

Elizabeth Susana Sánchez Duque, titular de la cédula de identidad V-4.636.764, adscrita a la Dirección Finanzas - CAPROUNET, para atender problemas de salud del hermano, en Bogotá - Colombia, desde el 22/04/2019 hasta el 25/05/2019, no remunerado.

Oswaldo José Cáceres Hernández, titular de la cédula de identidad V-17.818.026, adscrito al Vicerrectorado Académico, para realizar trámites de asuntos personales en España, desde el 01/04/2019 hasta el 31/03/2020, no remunerado, no renovable.

Alicia María Chacón Sánchez, titular de la cédula de identidad V-13.550.204, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar trámites de asuntos personales, en la ciudad de Córdoba - Argentina, desde el 14/03/2019 hasta el 13/03/2020, no remunerado, no renovable.

Francis del Valle Fajardo Tarazona, titular de la cédula de identidad V-14.785.447, adscrita a la Auditoría Interna, para realizar trámites de asuntos personales, en la ciudad de New York - Estados Unidos, desde el 10/06/2019 hasta el 16/09/2019.

Arleys Varela Niño, titular de la cédula de identidad V-16.610.291, adscrita al Departamento de Adquisiciones, para realizar trámites de asuntos personales, en Lima - Perú, desde el 27/03/2019 hasta el 16/09/2019.

CU 010/2019
Martes, 26/03/2019

4. Consideración de extensión de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso por salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Ecio Humberto Torres Espinoza**, titular de la cédula de identidad V-3.620.206, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para atender asuntos familiares, desde el 16/03/2019 hasta el 15/05/2019, no remunerado.
- **Sonia Janneth Rodríguez Pernía**, titular de la cédula de identidad V-10.164.480, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, para viajar a la ciudad de México, para atender asuntos personales, desde el 17/03/2019 hasta el 16/08/2019, no renovable, no remunerado.
- **José Contreras González**, titular de la cédula de identidad V-24.820.381, adscrito a la Biblioteca "Dr. Lorenzo Monroy", para viajar a Texas - Estados Unidos, para atender asuntos personales, desde el 20/03/2019 hasta el 30/04/2019, no remunerado.

SALIDA DEL PAÍS DEL PERSONAL TRABAJADOR

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

12. Consideración permiso no remunerado por salida del país personal trabajador universitario, Juan Carlos Guerrero Vivas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país personal trabajador universitario, Juan Carlos Guerrero Vivas, titular de la cédula de identidad V-15.028.700 adscrito a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales en Bilbao - España, desde el 28/01/2019 hasta el 27/01/2020, no renovable.

CU 009/2019
Martes, 19/03/2019

6. Consideración de permiso por salida del país del personal trabajador universitario Eddier Johan Sanmartín Vargas, para atender asuntos personales en Colombia, desde el 18/03/2019 hasta el 17/03/2020.

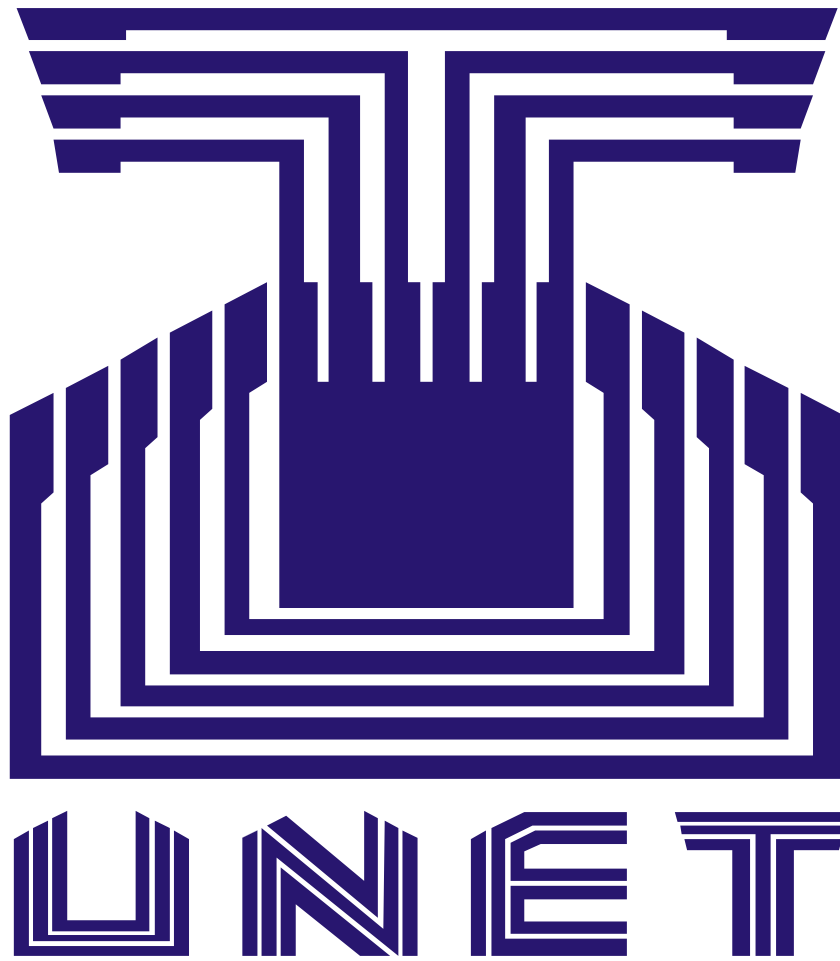
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país no remunerado, no renovable del personal trabajador universitario Eddier Johan Sanmartín Vargas, titular de la cédula de identidad V-25.980.687, adscrito al Departamento de Seguridad, para realizar trámites personales en Tibú - Colombia, desde el 01/03/2019 hasta el 28/02/2020.

CU 010/2019

Martes, 26/03/2019

5. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: José Alfonso Moreno Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: José Alfonso Moreno Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-5.684.603, adscrito al Decanato de Extensión, para realizar diligencias personales, desde el 18/03/2019 hasta el 16/10/2019.



SECRETARÍA

CRONOGRAMA ACTO DE GRADO

CU 003/2019
Martes, 05/02/2019

12. Consideración sobre el Cronograma Anual 2019 para los Actos de Grado Académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Cronograma Anual 2019 para los Actos de Grado Académicos, en los siguientes términos:

N°	Modalidad	Fechas
1	Por Teatro Principal	08 y 09 Agosto 2019
2	Por Secretaría	11 Octubre 2019
3	Por Teatro Principal	12 y 13 Diciembre 2019
4	Por Secretaría	06 Marzo 2020

En consecuencia, queda dicho Cronograma completo de la siguiente manera:

N°	Modalidad	Fechas	Sesión - Fecha CU
1	Por Teatro Principal	27 Febrero 2019	CU 055/2018 del 13/11/2018
2	Por Secretaría	1 Marzo 2019	CU 006/2018, del 20/03/2018, ratificado en CU 031/2018, del 03/07/2018
3	Por Teatro Principal	08 y 09 Agosto 2019	CU de esta fecha
4	Por Secretaría	11 Octubre 2019	
5	Por Teatro Principal	12 y 13 Diciembre 2019	
6	Por Secretaría	06 Marzo 2020	

CALENDARIO ACADEMICO LAPSO 2019-2 REGULAR

CU 006/2019
Martes 19/02/2019

Punto único: Consideración de propuesta sobre modificación del Calendario Académico 2019-2- Regular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta sobre la modificación del Calendario Académico

2019-2- Regular, que fuera aprobado en el CU 063/2018, de fecha 11/12/2018, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2019-1 – Regular
Inicio: 11/03/2019 Finalización: 04/07/2019

PROCESOS REGULARES

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso(1er. Listado)	19/11/2018 y 20/11/2018	2 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (2do. Listado)	03/12/2018 y 04/12/2018	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	11/12/2018	1 día
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (3er. Listado)	12/12/2018 y 13/12/2018	2 días
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	28/01/2019 al 01/03/2019	5 semanas
Inscripción estudiantes ordinarios	19/02/2019	1 día
Solicitud de permisos especiales	22/02/2019 y 25/02/2019	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	06/03/2019 al 08/03/2019	3 días
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	06/03/2019 y 07/03/2019	2 días
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	11/03/2019	
Proceso de carga académica	11/03/2019 al 15/03/2019	1 semana
Seminario de Servicio Comunitario	11/03/2019 al 15/03/2019	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	11/03/2019 al 22/03/2019	2 semanas
Inicio y finalización de docencia directa	11/03/2019 al 04/07/2019	16 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	18/03/2019 al 12/04/2019	4 semanas
Solicitud de cambio de carrera	25/03/2019 al 26/04/2019	4 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	08/04/2019 al 28/06/2019	11 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	08/04/2019 al 04/07/2019	12 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	22/04/2019 al 26/04/2019	1 semana
Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	29/04/2019 al 17/05/2019	3 semanas
Solicitud de retiro de unidad curricular	29/04/2019 al 25/06/2019	8 semanas
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares Inscritas	20/05/2019 al 07/06/2019	3 semanas
Entrega de evaluación segundo parcial	27/05/2019 al 31/05/2019	1 semana
Carga de pre oferta académica	17/06/2019 al 21/06/2019	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	01/07/2019 al 04/07/2019	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	01/07/2019 al 04/07/2019	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	01/07/2019 al 04/07/2019	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	04/07/2019	
Entrega de calificaciones definitivas	08/07/2019 y 09/07/2019	2 días hábiles
Modificación de calificaciones definitivas	10/07/2019 al 12/07/2019	3 días hábiles
Total semanas		16 semanas

DÍAS FERIADOS

Carnavales 04 y 05 de marzo de 2019
Semana Santa del 15 al 19 de abril de 2019

Batalla de Carabobo 24 de junio de 2019
Día de la Independencia 05 de julio de 2019

EQUIVALENCIAS

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

25. Consideración de equivalencia interna del ciudadano David Enrique Escobar Veitia, que fue aprobado en el Consejo Académico N° 002/2019, de fecha 07/02/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la equivalencia interna del ciudadano David Enrique Escobar Veitia, que fue aprobada en el Consejo Académico N° 002/2019, de fecha 07/02/2019, en los siguientes términos:

Ingeniero David Enrique Escobar Veitia
C.I. V-11.062.143

Unidades crédito	Cantidad	%
Aprobadas por los Departamentos	71	44,65
No aprobadas por los Departamentos	88	55,35
Total unidades crédito de la carrera Ingeniería Agronómica	159	100

Unidades curriculares concedidas por equivalencia interna

N°	Código	Unidades curriculares de Ingeniería Agronómica	U.C
1	0413104T	Computación Aplicada	2
2	0826101T	Matemática I	4
3	0516102T	Botánica Agrícola	4
4	0914201T	Química General I	3
5	0912202L	Laboratorio de Química General I	1
6	1023202T	Inglés I	2
7	0826201T	Matemática II	4
8	0516202T	Agroecología	4
9	1012207T	Ciencia y Sociedad I	1
10	0924301T	Química General II	3
11	0922302L	Laboratorio de Química General II	1
12	0846203T	Física I	4
13	0842204L	Laboratorio de Física I	1
14	1023302T	Inglés II	2
15	0923401T	Química Orgánica	2
16	0923402L	Laboratorio de Química Orgánica	1
17	0834402T	Estadística	3
18	1013401T	Economía	2
19	0524402T	Suelos	3
20	0924501T	Bioquímica	3
21	0923502L	Laboratorio de Bioquímica	1

22	0313504T	Genética	2
23	0312506L	Laboratorio de Genética	1
24	0525304T	Topografía	3
25	0523604T	Conservación de Suelos y Aguas	2
26	0533807T	Forrajicultura	2
27	0532809L	Laboratorio de Forrajicultura	1
28	1032601T	Legislación, Valores Nacionales y Proyecto de País	1
29	1013308T	Metodología de la Investigación	2
30	0523508T	Diseño de Experimentos	2
31	0343804T	Mercadeo Agrícola	2
32	0123801T	Organización	2
Total unidades crédito concedidas			71

Se fundamenta en el artículo 10 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira vigente, el cual establece lo siguiente:

“Los aspirantes a ingresar por esta modalidad deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener aprobadas por equivalencia un número de unidades de crédito no inferior al quince por ciento (15%) ni superior al setenta y cinco por ciento (75%) del total de las unidades crédito de la carrera solicitada...”

En vista de que el estudio indica que le fue concedido el 44,65% de unidades crédito del total de la carrera, la solicitud de equivalencia interna es PROCEDENTE, ya que cumple con lo establecido en la normativa.

MODIFICACION NORMA ARANCELES UNIVERSITARIOS

CU 007/2019
Martes, 26/02/2019

33. Consideración sobre la modificación parcial de las Normas de Aranceles Universitarios, aprobadas en el CU 046/2018, de fecha 03/10/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación parcial de las Normas de Aranceles Universitarios, aprobadas en el CU 046/2018, de fecha 03/10/2018.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS DE ARANCELES UNIVERSITARIOS, FEBRERO 2019

Actual	Propuesta Aprobada
ARTÍCULO 4. Los derechos de inscripción en cada período académico regular para los graduandos en institutos de educación superior, que ingresen a realizar estudios en esta Universidad y que no se acojan al régimen de equivalencia, serán de SETESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS. (750 U.T).	ARTÍCULO 4. Los derechos de inscripción en cada período académico regular para los graduandos en institutos de educación superior, que ingresen a realizar estudios en esta Universidad y que no se acojan al régimen de equivalencia, serán de DOS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS. (2.000 U.T).
ARTÍCULO 6. Los derechos de reingreso de estudiantes de pregrado a la Universidad serán de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (375 U.T.)	ARTÍCULO 6. Los derechos de reingreso de estudiantes de pregrado a la Universidad serán de CIEN MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (100.000 U.T.)

<p>ARTÍCULO 7. Para retirar los documentos de inscripción, se debe pagar SETENTA Y CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (75 U.T).</p>	<p>ARTÍCULO 7. Para retirar los documentos de inscripción, se debe pagar VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T).</p>
<p>ARTÍCULO 8. Para retirar una o más unidades curriculares se debe pagar TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (375 U.T.) por cada una de ellas.</p>	<p>ARTÍCULO 8. Para retirar una o más unidades curriculares se debe pagar NOVENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (90.000 U.T.) por cada una de ellas.</p>
<p>ARTÍCULO 9. Para retirar programas sellados y firmados por los jefes de departamentos, pagarán un arancel de DOS UNIDADES TRIBUTARIAS (2 U.T.) por cada programa.</p>	<p>ARTÍCULO 9. Para retirar programas sellados y firmados por los jefes de departamentos, pagarán un arancel de TRES MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (3.000 U.T.) por cada programa.</p>
<p>ARTÍCULO 10. Para la desincorporación de un semestre se debe pagar TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (375 U.T.)</p>	<p>ARTÍCULO 10. Para la desincorporación de un semestre se debe pagar CIENTO VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (120.000 U.T.)</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE EQUIVALENCIAS Y REVÁLIDAS</p> <p>ARTÍCULO 11. Para aspirar a ingresar por primera vez a la Universidad por equivalencia de estudios, se debe pagar QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (500 U.T.), por revisión de documentos e ingreso. El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil la solicitud de equivalencia y los recaudos respectivos. Además, pagarán como derecho de equivalencia por cada una de las unidades curriculares solicitadas la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (250 U.T).</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE EQUIVALENCIAS Y REVÁLIDAS</p> <p>ARTÍCULO 11. Para aspirar a ingresar por primera vez a la Universidad por equivalencia de estudios, se debe pagar CINCuenta MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (50.000 U.T.), por revisión de documentos e ingreso. El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil la solicitud de equivalencia y los recaudos respectivos. Además, pagarán como derecho de equivalencia por cada una de las unidades curriculares solicitadas la cantidad de VEINTICINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (25.000 U.T).</p>
<p>ARTÍCULO 12. Para revisión de documentos por concepto de equivalencia de estudios para obtener otro título universitario diferente al que poseen, se debe pagar TRES MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (3.000 U.T.). Además, pagarán por inscripción de cada una de las unidades curriculares o su equivalencia, en cada período académico, la cantidad de MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (1.500 U.T.). El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar A LA Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil la solicitud de equivalencia y los recaudos que la acompañen.</p>	<p>ARTÍCULO 12. Para revisión de documentos por concepto de equivalencia de estudios para obtener otro título universitario diferente al que poseen, se debe pagar DOSCIENTAS CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (250.000 U.T.). Además, pagarán por inscripción de cada una de las unidades curriculares o su equivalencia, en cada período académico, la cantidad de CIENTO VEINTINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (125.500 U.T.). El arancel correspondiente a la revisión de documentos deberá ser pagado al momento de consignar a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil la solicitud de equivalencia y los recaudos que la acompañen.</p>
<p>ARTÍCULO 13. Los derechos de inscripción para los egresados de la UNET que aspiren a equivalencia de estudios para obtener otro título universitario diferente al que poseen serán de DOS MIL CUATROCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (2.400 U.T.) por cada una de las unidades curriculares o su equivalencia. En los casos en que la equivalencia solicitada corresponda a asignatura o su equivalencia no común de las carreras, los derechos de revisión de documentos serán de TRES MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (3.000. U.T.).</p>	<p>ARTÍCULO 13. Los derechos de inscripción para los egresados de la UNET que aspiren a equivalencia de estudios para obtener otro título universitario diferente al que poseen serán de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (250.000 U.T.) por cada una de las unidades curriculares o su equivalencia. En los casos en que la equivalencia solicitada corresponda a asignatura o su equivalencia no común de las carreras, los derechos de revisión de documentos serán de TRESCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (300.00. U.T.).</p>

ARTÍCULO 15. Quienes por circunstancias excepcionales requieran equivalencias adicionales a las solicitudes en el momento de su ingreso a la institución, deben pagar MIL OCHOCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (1.800 U.T.), por el estudio de los documentos correspondientes a cada unidad curricular.

ARTÍCULO 15. Quienes por circunstancias excepcionales requieran equivalencias adicionales a las solicitudes en el momento de su ingreso a la institución, deben pagar CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (50.000 U.T.), por el estudio de los documentos correspondientes a cada unidad curricular.

ARTÍCULO 17. Sin perjuicio de lo dispuesto por tratados o convenios celebrados por la República, quienes aspiren a la reválida de títulos obtenidos en el exterior pagarán los siguientes aranceles:

a) Por la revisión de documentos TREINTA Y DOS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (32.000 U.T.), los cuales deben ser pagados en el momento de consignar los mismos.

b) Por cada unidad de crédito que deba ser presentada se pagará DIESICEIS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (16.000 U.T.).

c) Por la reconsideración del estudio de los documentos o de las decisiones sobre reválidas o convalidación, cada vez que se solicite, de VEINTICUATRO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (24.000 U.T.).

d) Por derechos de reválida del Título TREINTA Y DOS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (32.000 U.T.)

e) Por constancia expresa de que un Título no pueda ser revalidado, debido a que esta Universidad no otorga título equivalente, DIESICEIS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (16.000 U.T.),

Al introducir la solicitud ante la Secretaría.

f) Por constancia de no estar revalidando el Título ante esta Universidad DIESICEIS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (16.000 U.T.).

ARTÍCULO 17. Sin perjuicio de lo dispuesto por tratados o convenios celebrados por la República, quienes aspiren a la reválida de títulos obtenidos en el exterior pagarán los siguientes aranceles:

a) Por la revisión de documentos QUINIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (500.000 U.T.), las cuales deben ser pagadas en el momento de consignar los mismos.

b) Por cada unidad de crédito que deba ser presentada se pagará DOSCIENTAS CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (250.000 U.T.).

c) Por la reconsideración del estudio de los documentos o de las decisiones sobre reválidas o convalidación, cada vez que se solicite, de CUATROCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (400.000 U.T.).

d) Por derechos de reválida del Título TRESCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (300.000 U.T.)

e) Por constancia expresa de que un Título no pueda ser revalidado, debido a que esta Universidad no otorga título equivalente, TRESCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (300.000 U.T.), que deben ser pagados al momento de introducir la solicitud ante la Secretaría.

f) Por constancia de no estar revalidando el Título ante esta Universidad TRESCIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (300.000 U.T.).

ARTÍCULO 18. Para los exámenes de suficiencia, los estudiantes pagarán arancel de MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (1.500 U.T.) por derechos a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 18. Para los exámenes de suficiencia, los estudiantes pagarán arancel de CIENTO CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (150.00 U.T.) por derechos a cada uno de ellos.

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 19. Los documentos expedidos por la Secretaría de la Universidad, causarán los siguientes derechos:

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 19. Los documentos expedidos por la Secretaría de la Universidad, causarán los siguientes derechos

1. PARA LOS ESTUDIANTES:			1. PARA LOS ESTUDIANTES:		
	83,33 U.T			1.666 U.T	
	83,33 U.T			1.666 U.T	
a)Constancia de estudios	83,33 U.T		a)Constancia de estudios	1.666 U.T	
b)Constancia de Notas	83,33 U.T		b)Constancia de Notas	1.666 U.T	
c)Constancia de Conducta Regulares	83,33 U.T		c)Constancia de Conducta Regulares	1.666 U.T	
d)Constancia de Culminación de Escolaridad	83,33 U.T		d)Constancia de Culminación de Escolaridad	1.666 U.T	
e)Constancia Alumnos TAP	83,33 U.T		e)Constancia Alumnos TAP	1.666 U.T	
f)Constancia de Inscripción	83,33 U.T		f)Constancia de Inscripción	1.666 U.T	
j)Constancia Especial	83,33 U.T		j)Constancia Especial	1.666 U.T	
h)Constancia con Horario	83,33 U.T		h)Constancia con Horario	1.666 U.T	
i)Informe Académico	83,33 U.T		i)Informe Académico	1.666 U.T	
j)Informe Académico Régimen especial y/o pasantes	166,66 U.T.		j)Informe Académico Régimen especial y/o pasantes	6.666 U.T.	
k)Inscripción Acto de Grado	250 U.T.		k)Inscripción Acto de Grado	13.333 U.T.	
l) Reporte historial.	166,66 U.T.		l) Reporte historial.	6.666 U.T.	
m) Solicitud de cambio de carrera	166,66 U.T.		m) Solicitud de cambio de carrera	6.666 U.T.	
n) Constancia de estudios certificada.	166,66 U.T.		n) Constancia de estudios certificada.	3.333 U.T.	
ñ) Constancia de estudios certificada y autenticada.	83,33 U.T.		ñ) Constancia de estudios certificada y autenticada.	6.666 U.T.	
o)Certificación de condición académica	166,66 U.T.		o)Certificación de condición académica	16.666 U.T.	
p) Certificación de notas	292 U.T.	Habilitado 10 días hábiles	p) Certificación de notas	33.333 U.T.	Habilidad o 15 días hábiles
q) Por cada programa certificado	375 U.T.		q) Por cada programa certificado	Normal 45 días continuos	250.000 U.T
r) Pensum certificado de carrera	Normal 30 días continuos	4.500 U.T.	r) Pensum certificado de carrera	125.000U.T	400.000 U.T
s) Certificación y autenticación de la firma del Secretario	4.500 U.T.	6.000 U.T.	s) Certificación y autenticación de la firma del Secretario	200.000U.T	250.000 U.T
t) Otras certificaciones académicas	6.000 U.T.	375 U.T.	t) Otras certificaciones académicas	125.000U.T	100.000 U.T
	1.800 U.T.	4.500 U.T.		200.000U.T	250.000 U.T
2. PARA GRADUADOS DE PREGRADO:	3.000 U.T.			125.000 U.T.	400.000 U.T
		1.500 U.T			
	75 U.T.	6000 U.T.		125.000U.T	250.000 U.T
a) Certificación de notas.					

b) Autenticación de notas.	1.800 U.T.	4.500 U.T.	2. PARA GRADUADOS DE PREGRADO:	200.000U.T	400.000 U.T
c) Acta de conferimiento de Título de pregrado certificada.	3.000 U.T.	6.000 U.T.		125.000U.T	250.000 U.T
d) Acta de conferimiento de Título de pregrado autenticada.	1.800 U.T.	4.500 U.T.		200.000U.T	400.000 U.T
e) Fotocopias certificadas de los documentos contenidos en los expedientes de los egresados, por cada página.	3.000 U.T.	6.000 U.T.		125.000U.T	250.000 U.T
f) Constancia de buena conducta certificada.	1.800 U.T.	4.500 U.T.		200.000U.T	400.000 U.T
g) Constancia de buena conducta autenticada.	3.000 U.T.	6.000 U.T.		125.000U.T	250.000 U.T
h) Constancia de posición de la promoción Certificada.	1.800 U.T.	4.500 U.T.		200.000U.T	400.000 U.T
i) Constancia de posición de la promoción Autenticada.	3.000 U.T.	6.000 U.T.		125.000U.T	250.000 U.T
j) Fondo negro del título certificado.	1.800 U.T.	5.100 U.T.		200.000U.T	400.000 U.T
k) Fondo negro del título autenticado.	3.000 U.T.	6.000 U.T.		125.000U.T	350.000U.T
l) Acta de distinción honorífica certificada.	2.400 U.T	5.100 U.T.		200.000U.T	416.666U.T.
m) Acta de distinción honorífica autenticada.	3.600 U.T.	12.000 U.T.		175.000 U.T	833.333 UT
n) Pensum de estudios certificado.		16.000 U.T		208.333 U.T.	1.250.00 UT
o) Pensum de estudios autenticado.		12.000 U.T.			833.333 UT
p) Programas certificados.	6.000 U.T.	16.000 U.T		416.666 U.T	1.250.00 UT
q) Programas autenticados.	8.000 U.T.	12.000 U.T.		625.000 U.T	1.250.00 UT
r) Constancia de culminación de carrera certificada.	6.000 U.T.	16.000 U.T		416.666 U.T	833.333 UT
s) Constancia de culminación de carrera autenticada.	8.000 U.T.	20.000 U.T.		625.000 U.T	1.250.00 UT
	6.000 U.T.	24.000 U.T		416.666 U.T	1.333.333 U.T
	8.000 U.T.			625.000 U.T	2.000.000 U.T

<p>t) Constancia de descarga horaria certificada. u) Constancia de descarga horaria autenticada. v) Certificación de otros documentos de pregrado. w) Autenticación de otros documentos de pregrado</p> <p>3. PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE POSTGRADOS: a) Notas certificadas. b) Notas autenticadas. c) Acta de conferimiento de título certificada. d) Acta de conferimiento de título autenticada. e) Programas de postgrado certificados. f) Programas de postgrado autenticados. g) Fondo negro del título certificado.</p> <p>h) Fondo negro del título autenticado. i) Certificación de otros documentos de Postgrado. j) Autenticación de otros documentos de Postgrado.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso de solicitantes extranjeros que requieran documentos de los especificados en el anterior numeral 2., cada uno de ellos tendrá un recargo adicional sobre lo ya dispuesto, tanto para tiempo normal como habilitado, según la siguiente relación:</p>	<p>10.000 U.T. 12.000 U.T.</p>		<p>r) Constancia de culminación de carrera certificada. s) Constancia de culminación de carrera autenticada.</p> <p>t) Constancia de descarga horaria certificada. u) Constancia de descarga horaria autenticada. v) Certificación de otros documentos de pregrado. w) Autenticación de otros documentos de pregrado</p> <p>3. PARA ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE POSTGRADOS: a) Notas certificadas. b) Notas autenticadas. c) Acta de conferimiento de título certificada. d) Acta de conferimiento de título autenticada. e) Programas de postgrado certificados. f) Programas de postgrado autenticados. g) Fondo negro del título certificado.</p> <p>h) Fondo negro del título autenticado. i) Certificación de otros documentos de Postgrado. j) Autenticación de otros documentos de Postgrado.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso de solicitantes extranjeros que requieran documentos de los especificados en el anterior numeral 2., cada</p>	<p>666.666 U.T 999.999 U.T</p>	
---	-------------------------------------	--	---	-------------------------------------	--

<p>1.1) NUEVE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (9.000 U.T.)</p> <p>1.2) SIETE MIL DOSCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (7.200 U.T.) Para el renglón: Certificación de otros documentos de pregrado.</p> <p>1.3) OCHO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (8.000 U.T.) para el renglón: Autenticación de otros documentos de pregrado.</p> <p>1.4) CIENTO SETENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (170 U.T.) para las fotocopias.</p>			<p>uno de ellos tendrá un recargo adicional sobre lo ya dispuesto, tanto para tiempo normal como habilitado, según la siguiente relación:</p> <p>1.1) TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (333.333 U.T.)</p> <p>1.2) QUINIENTAS MIL DOSCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (500.200 U.T.) para el renglón: Certificación de otros documentos de pregrado.</p> <p>1.3) SETECIENTAS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (700.000 U.T.) para el renglón: Autenticación de otros documentos de pregrado.</p> <p>1.4) DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T.) para las fotocopias.</p>		
<p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de solicitantes extranjeros que requieran documentos de los especificados en el anterior numeral 3., cada uno de ellos tendrá un recargo adicional sobre lo estipulado, según la siguiente relación:</p> <p>2.1) CUARENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (40.000 U.T.) para tiempo normal.</p> <p>2.2) OCHENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (80.000 U.T.) para los habilitados.</p> <p>2.3) CUARENTA Y OCHO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (48.000 U.T.), para el renglón: Certificación de otros</p>			<p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de solicitantes extranjeros que requieran documentos de los especificados en el anterior numeral 3., cada uno de ellos tendrá un recargo adicional sobre lo estipulado, según la siguiente relación:</p> <p>2.1) UN MILLÓN TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.333.000 U.T.) para tiempo normal.</p> <p>2.2) DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA</p>		

documentos de postgrado, para normal y habilitado. 2.4) CUARENTA Y OCHO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (48.000 U.T.), para el renglón: Autenticación de otros documentos de postgrado, para normal y habilitado			Y SEIS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (2.666.000 U.T.) para los habilitados. 2.3) DOS MILLONES UNIDADES TRIBUTARIAS (2.000.000 U.T.), para el renglón: Certificación de otros documentos de postgrado, para normal y habilitado. 2.4) CUATRO MILLONES UNIDADES TRIBUTARIAS (4.000.000 U.T.), para el renglón: Autenticación de otros documentos de postgrado, para normal y habilitado.		
--	--	--	---	--	--

ARTÍCULO 28. La revisión de documentos de aspirantes a ingresar como miembro del personal académico o administrativo causarán un arancel de OCHENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (80 U. T.).	ARTÍCULO 28. La revisión de documentos de aspirantes a ingresar como miembro del personal académico o administrativo causarán un arancel de CUATROCIENTAS DIECISEIS CON SESENTA Y SIETE UNIDADES TRIBUTARIAS (416,67 U. T.).
---	---

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS POR ACTOS DE GRADO		CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS POR ACTOS DE GRADO	
ARTÍCULO 29. Los graduandos pagarán por actos de grado:		ARTÍCULO 29. Los graduandos pagarán por actos de grado:	
	3,336 U.T.		
a) Derecho a grado de pregrado.	6.000 U.T.	a) Derecho a grado de pregrado.	666.666 UT
b) Derecho a grado de postgrado (Venezolano).	44.000 U.T.	b) Derecho a grado de postgrado (Venezolano).	1.166.666 UT
c) Derecho a grado de postgrado (Extranjero).	4.000 U.T.	c) Derecho a grado de postgrado (Extranjero).	3.000.000 UT
d) Derecho a grado por Secretaría pregrado.	8.000 U.T.	d) Derecho a grado por Secretaría pregrado.	1.500.000 UT
e) Derecho a grado por Secretaría pregrado (Habilitado).	10.000 U.T.	e) Derecho a grado por Secretaría pregrado (Habilitado).	2.000.000 UT
f) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Venezolano).	16.000 U.T.	f) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Venezolano).	2.500.000 UT
j) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Venezolano y habilitado).	56.000 U.T.		3.000.000 UT
	90.000 U.T.		4.000.000 UT
			7.500.000 UT

<p>h) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Extranjero). i) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Extranjero y Habilitado).</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO. Para el caso de las carreras por convenios, en aquellas que no pertenecen a la UNET, los estudiantes pagarán MIL SEISCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (1.600 UT).</p>		<p>g) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Venezolano y habilitado). h) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Extranjero). i) Derecho a grado por Secretaría postgrado (Extranjero y Habilitado).</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO. Para el caso de las carreras por convenios, en aquellas que no pertenecen a la UNET, los estudiantes pagarán CIENTO CUATRO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (104.000 UT).</p>	
--	--	---	--

Valor de la unidad tributaria: 0.012

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado.



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

3. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Prof. Charles Roy Maldonado Duarte, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, el cual fue aprobado en Consejo Académico 004/2018, de fecha 05/04/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de cambio de fecha de inicio de año sabático al Profesor CHARLES ROY MALDONADO DUARTE, titular de la cédula de identidad V- 14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, el cual fue aprobado en Consejo Académico 004/2018, de fecha 05/04/2018, *desde el 15/9/2018 hasta el 14/09/2019, y ahora será desde 01/02/2020 hasta el 31/01/2021.* Para la elaboración del Trabajo de Grado de la Maestría en Informática Educativa de la UPEL – Núcleo Gervasio Rubio.

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

4. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Prof. Gerson Barazarte Rojas, adscrito al Departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en Consejo Académico 004/2018, de fecha 05/04/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de cambio de fecha de inicio de año sabático al Profesor GERSON BARAZARTE ROJAS, titular de la cédula de identidad N° V-11.193.312, adscrito al Departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en Consejo Académico 004/2018, de fecha 05/04/2018, desde el 28/02/2019 hasta el 27/01/2020, y ahora será desde el 27/05/2019 hasta el 26/05/2020. Para fortalecer la realización del libro de Álgebra Lineal para las carreras de Ingeniería de la UNET.

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

5. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Profa. Fanny Janeth Rodríguez Salinas, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, el cual fue aprobado en Consejo Académico 014/2018, de fecha 22/10/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de cambio de fecha de inicio de año sabático a la Profesora FANNY JANETH RODRÍGUEZ SALINAS, titular de la cédula de identidad N° V-9.220.000, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, aprobado en Consejo Académico 014/2018, de fecha 22/10/2018, a partir del 28/01/2019 hasta el 27/01/2020, y ahora será desde el 27/01/2020 hasta el 26/01/2021, con la finalidad de realizar el Trabajo de Ascenso para la categoría de Asociado.

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

6. Consideración de año sabático de la Profa. María Gabriela Rivera de Morales, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 8 de abril de 2019 hasta el 7 de abril de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático de la Profa. MARÍA GABRIELA RIVERA DE MORALES, titular de la cédula de identidad V- 10.157.639, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 8 de abril de 2019 hasta el 7 de abril de 2020. Para realizar un trabajo de investigación "Arquitectura desde la infancia, construcción de la memoria sensorial", este trabajo debe ser inscrito en el Decanato de Investigación.

ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

**CAE 003/2019
Martes, 19/02/2019**

2. Consideración de inserción en el plan de estudio de la Maestría en Informática de la asignatura electiva "Fundamentos de la Ciberseguridad".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la inserción en el plan de estudio de la Maestría en Informática de la asignatura electiva "Fundamentos de la Ciberseguridad".

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</p> <p>VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE POSTGRADO</p>	
<p>Programa</p> <p>MAESTRÍA EN INFORMATICA</p> <p>Programa Analítico de la Unidad Curricular</p> <p>FUNDAMENTOS DE CYBERSEGURIDAD</p> <p>Código</p>		
<p>Vigencia 2 años Fecha MARZO 2017</p>		

FUNDAMENTOS DE CYBERSEGURIDAD	
Programa: Maestría en Informática – Semipresencial	Unidades crédito: 2 teóricas
Componente: Tecnología de la Información	Carácter: Electiva
Fecha de elaboración: Marzo 2017	Horas Semanales: Ocho (8)
Trimestre: V	Horas de trabajo virtual: Seis (6)
<i>Elaborado por: Dr. Edgar Pernía C.</i>	

Justificación

El desarrollo rápido y la evolución constante de los ataques de seguridad informática, contra sistemas computacionales, redes, infraestructuras edilicias, junto con los incidentes de seguridad física que pueden sufrir organizaciones e individuos, justifica plenamente la necesidad de capacitar a los alumnos en el manejo de las diversas técnicas de protección de los activos de información, sus sedes, y sus individuos.

El desarrollo de las capacidades necesarias para la selección de distintas opciones, permitirá que en las organizaciones donde estará inserto el futuro egresado, encuentre a un profesional dotado de estos conocimientos tan necesarios para proteger, salvaguardar e impedir que los diversos tipos de ataque de seguridad, cada vez más sofisticados, dañinos pero al mismo tiempo simples de ejecutar, puedan provocar pérdidas de información, daños a terceros, la comisión de delitos en tecnología, y la garantía de continuidad de las operaciones.

Conocer las distintas herramientas, saber cómo implementar políticas de seguridad, y asistir a sus organizaciones en la disciplina de Seguridad de la Información, le permitirá ser un factor de gran valor agregado para su organización, al mismo tiempo que para su comunidad y familia. La importancia de esta unidad Curricular radica en el conocimiento de aspectos fundamentales y herramientas que rigen la actividad de los profesionales en sistemas que están relacionados con los procesos del manejo de los recursos tecnológicos y la información, además de los procesos que se llevan a cabo para llegar a establecer planes, políticas, estrategias, y procedimientos que permitan construir mejores condiciones de seguridad para los activos informáticos, llámense estas redes, equipos de cómputo, personal, instalaciones e infraestructura tecnológica y la información misma.

Esta unidad curricular proporciona los conocimientos teóricos para llevar a cabo procesos de definición de un plan de seguridad y un sistema de gestión de seguridad de la información acordes a la normatividad y las leyes existentes, mediante la incorporación a las políticas y reglamentos internos para el manejo de la información y los recursos tecnológicos utilizados para su administración envío y almacenamiento.

Objetivo general

Proporcionar a los participantes las habilidades de conocimiento y principios básicos en todos los dominios de seguridad del mundo cibernético: seguridad de la información, seguridad de sistemas, seguridad de la red, seguridad móvil, seguridad física, ética y leyes, tecnologías relacionadas, técnicas de defensa y mitigación utilizadas en la protección de los negocios.

Objetivos específicos

Cuando los participantes finalicen el curso *Fundamentos de Cyberseguridad*, serán capaces de realizar las siguientes tareas:

- Describir las características de los delincuentes y héroes del ámbito de la *ciberseguridad*.
- Describir los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad que se relacionan con los estados de datos y las contramedidas de *ciberseguridad*.
- Describir las tácticas, las técnicas y los procedimientos utilizados por los delincuentes cibernéticos.
- Describir cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos se utilizan para proteger la confidencialidad.
- Describir cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos se utilizan para garantizar la integridad.
- Describir cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos proporcionan alta disponibilidad.
- Explicar la forma en que los profesionales de la *ciberseguridad* utilizan las tecnologías, los procesos y los procedimientos para defender todos los componentes de la red.
- Explicar el propósito de las leyes relacionadas con la *ciberseguridad*.

Sistema Didáctico

Temas	SABERES		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
Introducción a la Ciberseguridad y al cubo de destrezas	El mundo de la ciberseguridad. Los delincuentes cibernéticos frente a los héroes cibernéticos. Amenazas al reino. El lado oscuro de la ciberseguridad. Creación de más héroes. El cubo de destrezas de ciberseguridad. Tríada de CIA. Estados de los datos. Contramedidas de la ciberseguridad. Marco de trabajo para la administración de la seguridad de TI	Conocer las características de los delincuentes y héroes del ámbito de la ciberseguridad. Describir los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad que se relacionan con los estados de datos y las contramedidas de ciberseguridad. Aplicar las tácticas, las técnicas y los procedimientos utilizados por los delincuentes cibernéticos.	Capacidad de análisis, síntesis y evaluación. Capacidad de organización y planificación. Capacidad de gestión de la información. Capacidad de trabajo en equipo. Creatividad Capacidad de resolución de problemas aplicando técnicas de ingeniería.
Amenazas, vulnerabilidades, ataques a la ciberseguridad y los secretos de protección	Malware y código malicioso. Uso de trucos. Ataques Criptografía. Controles de acceso. Ocultamiento de datos	Conocer cómo las tecnologías, los productos y los procedimientos se utilizan para proteger la integridad, la confidencialidad y alta disponibilidad.	Capacidad para argumentar y justificar lógicamente las decisiones tomadas y las opiniones. Razonamiento crítico. Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.
El arte de garantizar la integridad y disponibilidad	Tipos de controles de integridad de datos. Firmas digitales. Certificados.		

	<p>Aplicación de la integridad de la base de datos</p> <p>Alta disponibilidad. Medidas para mejorar la disponibilidad. Respuesta ante los incidentes.</p> <p>Recuperación tras un desastre</p>	<p>Explicar la forma en que los profesionales de la ciberseguridad utilizan las tecnologías, los procesos y los procedimientos para defender todos los componentes de la red.</p> <p>Distinguir el propósito de las leyes relacionadas con la ciberseguridad.</p>	<p>Valorar las dimensiones que caracterizan las estrategias de evaluación de modelos y que tan acordes resultan a cada estudio</p> <p>Planificar y formalizar objetivos y metas</p> <p>Crear soluciones a casos prácticos en estudio</p>
<p>Fortalecimiento y las leyes relacionadas con la ciberseguridad</p>	<p>Defensa de sistemas y dispositivos. Fortalecimiento de los servidores.</p> <p>Fortalecimiento de las redes.</p> <p>Seguridad física y medioambiental.</p> <p>Dominios de la ciberseguridad. Comprensión del juramento de pertenencia.</p>		

Estrategias Metodológicas

- Estudios de casos
- Exposiciones de los estudiantes sobre las investigaciones en función de aprendizajes colaborativos y competencias comunicativas.
- Investigaciones bibliográficas
- Prácticas de laboratorio
- Resolución de problemas

Evaluación

Semana	Actividad	Evidencia	Ponderación (%)
1	<i>Evaluaciones Capítulos 1 y 2</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
2	<i>Evaluaciones Capítulos 3 y 4</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
3	<i>Evaluaciones Capítulos 5 y 6</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
4	<i>Evaluaciones Capítulos 7 y 8</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	10%
5	<i>Casos de Estudio. Evaluación Final</i>	Examen escrito de preguntas de selección simple y desarrollo, por medio del aula virtual	30%

		Resolución de diferentes casos de estudio a través de participación en foros	
1-4	<i>Prácticas de Laboratorio</i>	12 prácticas de laboratorio utilizan una combinación de herramientas de seguridad. Algunos laboratorios incluyen el uso de una máquina virtual personalizada (VM).	10%
1-4	Uso del simulador Packet Tracer	10 Actividades de Packet Tracer	10%

Recursos

- Contenido multimedia enriquecedor, que incluye actividades interactivas, videos, juegos y pruebas que abordan una variedad de estilos de aprendizaje y ayudan a estimular el aprendizaje y a aumentar la retención del conocimiento.
- Las prácticas de laboratorio y las actividades de aprendizaje basadas en la simulación de Packet Tracer ayudan a los estudiantes a desarrollar el pensamiento crítico y las aptitudes para la resolución de problemas complejos
- Revistas digitales y artículos científicos del área.
- Literatura sobre Seguridad Informática.
- Computador
- Video Beam

CAE 003/2019
Martes, 19/02/2019

3. Consideración de inserción en el plan de estudio de la Maestría en Producción Animal de la asignatura electiva “Diagnóstico y Control de la Reproducción”.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la inserción en el plan de estudio de la Maestría en Producción Animal de la asignatura electiva “Diagnóstico y Control de la Reproducción”.




UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE POSTGRADO

Programa

MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

Programa Analítico de la Unidad Curricular

**DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE LA
REPRODUCCIÓN**

Código

IDENTIFICACIÓN

Programa:	Maestría en Producción Animal
Unidad Curricular:	Diagnóstico y Control de la Reproducción
Componente:	Producción Animal
Horas Semanales:	8
Créditos Teóricos:	3
Créditos Prácticos:	0
Total Unidades Crédito:	3
Total horas:	48
Condición:	Electiva
Vigencia:	2 años
Responsable:	Héctor Nava Trujillo

JUSTIFICACIÓN

Los rebaños bovinos de Venezuela se caracterizan en su mayoría por una baja eficiencia reproductiva, consecuencia de varios factores tanto propios del animal como de factores externos, ambientales, sanitarios, de alimentación. Esta baja eficiencia reproductiva pone en evidencia la necesidad de mejorar los métodos para el diagnóstico de problemas reproductivos así como la implementación de medidas eficaces que permitan controlar y por ende mejorar la eficiencia reproductiva. La interrupción del proceso reproductivo implica pérdidas económicas para las empresas y compromete seriamente la producción de alimentos de origen animal, por lo que el estudio, diagnóstico y control de la reproducción animal se hacen necesarios dentro del objetivo de mejorar la eficiencia reproductiva de los animales. Esto asignara las bases para incrementar la productividad de las especies animales de interés Zootécnico.

OBJETIVOS

Objetivo General

Lograr que el Magíster en Producción Animal adquiera las destrezas y habilidades necesarias para efectuar un buen diagnóstico reproductivo e identificar factores determinantes del fracaso reproductivo del rebaño, a través del estudio de fenómenos fisiopatológicos de las diferentes especies animales de interés zootécnico, así como su diagnóstico y control para el incremento de la eficiencia reproductiva.

Objetivos Específicos

-Entrenar al estudiante de la Maestría en los métodos de diagnóstico de mayor aplicación en el estudio de la función reproductiva.

- Estudiar los procesos patológicos que con mayor frecuencia afectan la Reproducción, así como su diagnóstico, terapéutica y control.
- Revisar los procedimientos actualizados en la aplicación de tecnologías para el logro de una de una mejora en la eficiencia reproductiva.
- Revisar las investigaciones más recientes en el área.
- Incentivar la participación de los estudiantes en investigaciones en el área de la reproducción animal.

IV. SISTEMA DIDÁCTICO

Unidades	Contenidos o saberes esenciales		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
Tema 1. Evaluación de la función ovárica	Alteraciones del Ciclo Estrual, la Función Luteal Alteración en la Calidad de gametos	Exploración de conocimientos previos sobre el tema Exposición oral tipo conferencia del contenido Enumeración de las alteraciones en la calidad de los gametos Reconocimiento de las Alteraciones en situaciones concretas.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva.
Tema 2. Evaluación de la función uterina	Gestación. Diagnóstico de Gestación, Examen Clínico, Pruebas Biológicas, Ultrasonografía, Valoración Hormonal, No retorno. Alteraciones de la Gestación, Muerte Embrionaria, Muerte Fetal, Hidropesías, Prolapso Cervico Vaginal, Torsión Uterina, Aborto.	Descripción del estado de gestación Caracterización de las alteraciones de la gestación Identificación de los factores que pueden afectar el proceso reproductivo Lectura de textos pertinentes Observación de ejemplos o casos de dichas alteraciones.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la capacidad para Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones
Tema 3. La vaca postparto	Parto, Distocia, Patologías del Puerperio, Retención Placentaria, Metritis. Anestro, Tipos, Etiologías Fisiológicas y Patológicas, Manejo del Anestro.	Comentario guiado del tema a partir de los conocimientos previos. Descripción del contenido, oral y visual. Debate sobre los factores que pueden afectar el proceso reproductivo. Identificación de casos a partir de ejemplos.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la integración de conocimientos. Valoración de la capacidad para analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones. Valoración de la capacidad para redactar informes.
Tema 4. Infertilidad	Infertilidad Congénita, Endocrina y Adquirida, Etiología, Signos, Diagnostico, Terapéutica, Pronostico.	Lectura de material seleccionado. Caracterización de los factores que pueden afectar el proceso reproductivo. Identificación de los tipos de Infertilidad a partir de casos reales.	Valoración de la participación en la discusión del tema. Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la integración de conocimientos. Valoración de la capacidad para analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones. Valoración de la capacidad para redactar informes.
Tema 5. Evaluación de la eficiencia reproductiva	Metas biológicas y Eficiencia reproductiva.	Caracterización del tema.	Valoración de la participación en la discusión del tema.

	Evaluación de la eficiencia reproductiva en novillas. Parámetros indicativos de la fertilidad. Parámetros para evaluar ciclicidad. Parámetros para evaluar fecundidad. Parámetros para evaluar la detección de celos. Otros parámetros.	Delimitación de cada uno de los parámetros. Identificación de los factores que pueden afectar el proceso reproductivo. Observación de situaciones que evidencien dichos parámetros Elaboración de conclusiones.	Demostrar una actitud proactiva. Valoración de la integración de conocimientos. Valoración de la capacidad para analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones. Valoración de la capacidad para redactar informes.
--	--	--	--

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Estudios de casos.

Exposiciones de invitados especiales.

Exposiciones de los estudiantes sobre las investigaciones en función de aprendizajes colaborativos y competencias comunicativas.

Investigaciones bibliográficas.

VI. EVALUACIÓN

Sesión	Semana	Actividad Evidencia	Porcentaje %
1	1	Evaluación diagnóstica oral	
2			
3	2	Discusión de separatas	
4			
5	3	Discusión de casos	
6			
7	4	Discusión de casos	
8			
9	5	Presentación de seminarios sobre eficiencia reproductiva	
10			
11	6	Cálculo de la eficiencia reproductiva de un rebaño bovino	
12			
		Asistencia	

RECURSOS

Video beam.

Marcadores acrílicos.

Borrador para pizarra acrílica.

Fuentes de información. Acceso a biblioteca.

Acceso a internet (Laboratorios de computación).

BECAS

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

7. Consideración de prórroga de beca Internacional al personal Académico, para culminar sus estudios Doctorales en Ingeniería Eléctrica y de Computación, en la Universidad de Georgia - EEUU.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó prórroga de beca internacional al siguiente personal académico:

- Profesora **MARÍA ANTONIA VALERO RANGEL**, titular de la cédula de identidad N° V-15.501.307, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, por seis meses, a partir del 01 de enero de 2019, hasta el 30 de junio de 2019, para culminar estudios doctorales en Ingeniería Electrónica y Computación, en la Universidad de Georgia - EEUU.
- Profesor **JOSÉ ENRIQUE CLEMENTE SUAREZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.941.406, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, por seis meses, a partir del 01 de enero de 2019, hasta el 30 de junio de 2019, para culminar estudios doctorales en Ingeniería Electrónica y Computación, en la Universidad de Georgia - EEUU.

CASOS ESPECIALES ESTUDIANTES

CAE 003/2019
Martes, 19/02/2019

1. Consideración de aprobación por vía excepcional de inscripción de las unidades curriculares Fundaciones y Muros (1516802T), y Análisis de Estructuras II (1516701T), por régimen especial, a la estudiante Andrea Milagros Rodríguez Zambrano, en atención a que son las únicas unidades curriculares pendientes del plan de estudio de Ingeniería Civil.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22, Numeral 15 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó no aprobar la solicitud por vía excepcional de inscripción de las unidades curriculares Fundaciones y Muros (1516802T), y Análisis de Estructuras II (1516701T), por régimen especial, a la estudiante Andrea Milagros Rodríguez Zambrano, titular de la cédula de identidad V-20.716.766, en atención a que son las únicas unidades curriculares pendientes del plan de estudio de Ingeniería Civil, ya que la bachiller puede cursar ambas en el lapso 2019-1, y así se ajusta a la Normativa del Régimen Excepcional.

CONSEJOS DIFERIDOS

CAE 001/2019
Martes, 5/02/2019

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso Personal Académico por Artículo 8 literal a según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
2. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso Personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

3. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Prof. Charles Roy Maldonado Duarte, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, el cual fue aprobado en Consejo Académico 004/2018, de fecha 05/04/2018.
4. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Prof. Gerson Barazarte Rojas, adscrito al Departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en Consejo Académico 004/2018, de fecha 05/04/2018.
5. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Profa. Fanny Janeth Rodríguez Salinas, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, el cual fue aprobado en Consejo Académico 014/2018, de fecha 22/10/2018.
6. Consideración de año sabático de la Profa. María Gabriela Rivera de Morales, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 8 de abril de 2019 hasta el 7 de abril de 2020.
7. Consideración de prórroga de beca Internacional al personal Académico, para culminar sus estudios Doctorales en Ingeniería Eléctrica y de Computación, en la Universidad de Georgia - EEUU.
8. Consideración de equivalencia interna del ciudadano David Enrique Escobar Veitia.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Resolvió improcedente realizar la sesión por aplicación de lo prescrito en el Artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Académico.



SECRETARÍA

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso Personal Académico por Artículo 8 literal a según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Revisión del Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal a según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, del Profesor HENRY ALEXANDER FERNÁNDEZ PARRA, titular de cédula de identidad N° V-10.177.021, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Telecomunicaciones, quien aspira ascender a la categoría de ASOCIADO, declarándose en cuenta de que los productos presentados por el Profesor no cumplen con lo establecido en el Artículo 13 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET; por lo antes expuesto es improcedente el ascenso; todo esto de conformidad con el Acta de Revisión de la Comisión de Trabajos de Ascenso de la UNET, de fecha 4/12/2018.

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

2. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso Personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, al siguiente personal académico:

- Profesor MAICOL JOEL CASTILLO ARAUJO, titular de cédula de identidad N° V-14.405.408, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Procesos Ambientales, quien asciende a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 11 de agosto de 2018. Presentó dos artículos de divulgación, los cuales se describen a continuación:

- a) El primero en coautoría con C. Rodríguez, y R. López que lleva por título "Contexto institucional e impactos socioeconómicos y ecológicos de la agricultura orgánica en la caficultura tradicional, municipio Andrés Bello, Estado Mérida-Venezuela", publicado en la Revista Geográfica Venezolana, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2015, Vol. 56(2), Págs.163-183, ISSN: 1012-1617, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo, en coautoría con R. Angola, B. Hernández y J. Retamal. que lleva por título "Asistencia técnica de la UNET en la formulación de los planes municipales de desarrollo. Caso Municipio Torbes", cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial para ser publicado en una de las ediciones on-line de Hacer y Saber número 6, correspondientes al año 2017, arbitrada y registrada en el índice Revencyt (ÍNDICE Y BIBLIOTECA

ELECTRÓNICA DE REVISTAS VENEZOLANAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA), año 2017, ISSN: 2343-5623, catalogada como publicación tipo B.

- Profesor JESÚS ARECIO REINA RAMÍREZ, titular de cédula de identidad N° V-9.349.999, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo: Diseño Mecánico quien asciende a la categoría de AGREGADO. Con antigüedad a partir del 30 de octubre de 2018. Presentó un artículo de divulgación en coautoría con J. Díaz_García, G. Suárez, F. García, W. Rosales, y H. Zambrano_Sandoval que lleva por título "Horno Cerámico Sustentable para productos artesanales de arcilla en Latinoamérica. Caso: México", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 80-90, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- Profesora LUIMAR ANDREINA ÁLVAREZ DE VIVAS, titular de cédula de identidad N° V-15.028.261, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Procesos, quien asciende a la categoría de AGREGADO. Con antigüedad a partir del 06 de noviembre de 2018. Presentó un artículo de divulgación en coautoría con I. Reyes, que lleva por título "Potencial restaurador de *Setaria* sp., en un suelo degradado por explotación minera carbonífera", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 502-511, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

-Profesora BRIDGET LORENA MORENO SUÁREZ, titular de cédula de identidad N° V-10.164.429, adscrita al Decanato de Investigación, Núcleo: Coordinación de Investigación Agropecuaria, quien asciende a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 09 de noviembre de 2018. Presentó dos artículos de divulgación, los cuales se describen a continuación:

a) El primero, en coautoría con S. Becerra, R. Vera y M. Pérez que lleva por título "Caracterización morfológica y molecular de *Trichoderma* spp. (Ascomycota: Hypocreaceae) con RAPDS e ITS-RFLPS", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2017, Vol. 29(2), Págs. 173-183, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

b) El segundo, en coautoría con L. Roche, R. Vera y J. Galvis que lleva por título "Evaluación de la aplicación líquida o granulada de *Trichoderma* spp. Para promover el crecimiento de *Allium cepa* y *Lactuca sativa*", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 139-149, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

-Profesor PETER ALEXIS ANDRÉS LABRADOR, titular de cédula de identidad N° V-16.230.811, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo: II de Proyectos, quien asciende de la categoría a la categoría de ASISTENTE. Con antigüedad a partir del 09 de noviembre de 2018. Presentó un artículo de divulgación que lleva por título "La manifestación del alma expresiva en el espacio Arquitectónico", publicado en SCITUS Revista de Investigación en Ciencias Sociales, arbitrada y registrada en el índice Revencyt, año 2018, Vol. 3(1) Págs. 90-98, ISSN: 2343-645X, Depósito Legal: PPI 201302TA4311, catalogada como publicación tipo C.

- Profesor LUIS ALBERTO BAUTISTA BAYONA, titular de cédula de identidad N° V-9.144.938, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Ecología quien asciende de la categoría a la categoría de TITULAR. Con antigüedad a partir del 12 de noviembre de 2018. Presentó cuatro artículos de divulgación, como se describen a continuación:

- a) El primero, en coautoría con L. Granados, que lleva por título “Efecto de cepas no patogénicas de *Fusarium oxysporum* (Ascomycota: Netriaceae) en plántulas de tomate, pepino y cebolla”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 113-121, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo, en coautoría con Y. Peña, y Y. Gutiérrez, que lleva por título “Patogenicidad de cepas nativas de *Metarhizium anisopliae* sobre larvas de *Phyllophaga* spp. (Coleoptera: Melolonthidae)”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 158-166, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero, en coautoría con M. Roa, que lleva por título “Aplicaciones de gallinaza y *Trichoderma harzianum* en el desarrollo de *Solanum tuberosum* Var. Granola”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 129-138, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- d) El cuarto, en coautoría con E. Colmenares y C. Oliveros, que lleva por título “Material ecológico con fines de embalaje a partir del hongo *Pleurotus ostreatus* y residuos orgánicos agroindustriales”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 324-332, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- Profesor JOEL ALBERTO MORENO, titular de cédula de identidad N° V-12.974.886, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y sistemas digitales, quien asciende a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 26 de noviembre de 2018. Presentó dos artículos de divulgación como se indican a continuación:

- a) El primero en coautoría con G. Aragón, que lleva por título “Algoritmo de colonias de hormigas para el enrutamiento de vehículos con capacidad limitada y flota homogénea”, cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial para ser publicado en el volumen 31(1), año 2019, en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, se encuentra en fase de diagramación, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo, en coautoría con G. Suarez que lleva por título “Gestión de almacenamiento de una planta virtual utilizando la INTERFAZ TWINCAT Y VISUAL BASIC”, cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial para ser publicado en el volumen 31(1), año 2019, en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, se encuentra en fase de diagramación, catalogada como publicación tipo B.

-Profesor GUNTHER SBYN ARAGÓN GONZÁLEZ, titular de cédula de identidad N° V-12.234.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Control, quien asciende a la categoría de AGREGADO. Con antigüedad a partir del 28 de noviembre de 2018. Presentó un artículo de divulgación en coautoría con J. Moreno, que lleva por título “Algoritmo de colonias de hormigas para el enrutamiento de vehículos con capacidad limitada y flota homogénea”, cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial para ser publicado en el volumen 31(1), año 2019, en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, se encuentra en fase de diagramación, catalogada como publicación tipo B.

- Profesora MARTHA GRACIELA UGUETO MALDONADO, titular de cédula de identidad N° V-11.111.556, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Industrial quien asciende a la categoría de TITULAR. Con antigüedad a partir del 11 de febrero de 2019. Presentó cuatro artículos de divulgación, 1 capítulo de libro y 1 libro como se indican a continuación:

a) El primero, un artículo de divulgación en coautoría con D. Madriz, y M. Castillo, que lleva por título “Perfil de competencias del magister en ingeniería industrial”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 361-371, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

b) El segundo, un artículo de divulgación que lleva por título “Sistemas de Formación profesional flexibles al mercado laboral en Latinoamérica. Conceptualización de sus requerimientos”, publicado en la Revista Acción y Reflexión Educativa, (Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Panamá), registrada en el índice Latindex, año 2016, N° 39, Págs. 77-117, ISSN: 1563-2911, catalogada como publicación tipo B.

c) El tercero, un artículo de divulgación en coautoría con M. Fernández, que lleva por título “Contextualización de las funciones gerenciales teóricas a la realidad de las Pymes en San Cristóbal, estado Táchira, Venezuela”, publicado en la Revista Visión Gerencial, revista del de investigaciones y desarrollo empresarial cide (Centro de investigaciones y desarrollo empresarial CIDE), arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2015, N° 1, Págs. 119-138, ISSN: 1317-8822, Depósito legal: p.p 200102me1179, catalogada como publicación tipo B.

d) El cuarto, un artículo de divulgación en coautoría con D. Madriz, que lleva por título “Requerimientos del entorno sociolaboral para la formación de ingenieros industriales” publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2015, Vol. 27(1), Págs. 25-40, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

e) El quinto, un capítulo de libro que lleva por título “Sistema para el fortalecimiento de la estructura de relaciones entre la educación universitaria y el sector empresarial”, (Capítulo I del libro: Investigación pedagogía y conocimiento), publicado en el Instituto de

Mejoramiento Profesional del Magisterio, Fondo Editorial UPEL, bajo el número de ISBN: 978-980-7815-01-7, Depósito legal: TA2016000050, Págs. 12-55, año 2016.

- f) El sexto, un libro en coautoría con N. Cardozo que lleva por título “La gestión de recursos humanos por competencias. Un procedimiento orientador sobre cómo hacerlo” publicado en el Fondo Editorial UNET, bajo el número de ISBN: 978-980-6300-79-8, Depósito legal: lf75820143311924, año 2014, 108 Págs.

EQUIVALENCIAS

CAE 002/2019
Jueves, 7/02/2019

8. Consideración de equivalencia interna del ciudadano David Enrique Escobar Veitia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la equivalencia interna para la carrera de Ingeniería Agronómica, al ciudadano David Enrique Escobar Veitia, titular de la cédula de identidad N° V-11.062.143, de acuerdo con el Artículo 16 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudio vigente, en los siguientes términos:

Ingeniero David Enrique Escobar Veitia
C.I. V-11.062.143

Unidades crédito	Cantidad	%
Aprobadas por los Departamentos	71	44,65
No aprobadas por los Departamentos	88	55,35
Total unidades crédito de la carrera Ingeniería Agronómica	159	100

Unidades curriculares concedidas por equivalencia interna

N°	Código	Unidades curriculares de Ingeniería Agronómica	U.C
1	0413104T	Computación Aplicada	2
2	0826101T	Matemática I	4
3	0516102T	Botánica Agrícola	4
4	0914201T	Química General I	3
5	0912202L	Laboratorio de Química General I	1
6	1023202T	Inglés I	2
7	0826201T	Matemática II	4
8	0516202T	Agroecología	4
9	1012207T	Ciencia y Sociedad I	1
10	0924301T	Química General II	3
11	0922302L	Laboratorio de Química General II	1
12	0846203T	Física I	4
13	0842204L	Laboratorio de Física I	1
14	1023302T	Inglés II	2

15	0923401T	Química Orgánica	2
16	0923402L	Laboratorio de Química Orgánica	1
17	0834402T	Estadística	3
18	1013401T	Economía	2
19	0524402T	Suelos	3
20	0924501T	Bioquímica	3
21	0923502L	Laboratorio de Bioquímica	1
22	0313504T	Genética	2
23	0312506L	Laboratorio de Genética	1
24	0525304T	Topografía	3
25	0523604T	Conservación de Suelos y Aguas	2
26	0533807T	Forrajicultura	2
27	0532809L	Laboratorio de Forrajicultura	1
28	1032601T	Legislación, Valores Nacionales y Proyecto de País	1
29	1013308T	Metodología de la Investigación	2
30	0523508T	Diseño de Experimentos	2
31	0343804T	Mercadeo Agrícola	2
32	0123801T	Organización	2
Total unidades crédito concedidas			71

Se fundamenta en el artículo 10 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira vigente, el cual establece lo siguiente:

“Los aspirantes a ingresar por esta modalidad deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener aprobadas por equivalencia un número de unidades de crédito no inferior al quince por ciento (15%) ni superior al setenta y cinco por ciento (75%) del total de las unidades crédito de la carrera solicitada...”

En vista de que el estudio indica que le fue concedido el 44,65% de unidades crédito del total de la carrera, la solicitud de equivalencia interna es PROCEDENTE, ya que cumple con lo establecido en la normativa.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2018**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

**Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



UNET

**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE**

